

PERSPECTIVAS DE UNA ASOCIACIÓN INTERREGIONAL UNIÓN EUROPEA – MERCOSUR: UNA VISIÓN DESDE BRASIL

Bruno Ayllón Pino*

Sumario: I.INTRODUCCIÓN, OBJETO DE ESTUDIO, METODOLOGÍA, EXPOSICIÓN BREVE DEL CONTENIDO. II. LOS ANTECEDENTES DE LAS RELACIONES ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y EL MERCOSUR HASTA 1995: LOS COMIENZOS DE UN ENCUENTRO. III. EL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN INTERREGIONAL DE 1995: GÉNESIS, DESARROLLO Y ÁREAS DE COOPERACIÓN. LA DECLARACIÓN POLÍTICA CONJUNTA. IV. LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO MARCO: LA ELABORACIÓN DE LA “FOTOGRAFIA” CONJUNTA DE LOS INTERCAMBIOS COMERCIALES UE-MERCOSUR. V. LA CUMBRE EUROLATINOAMERICANA DE RIO: SEÑALES EQUÍVOCAS DESDE LA UNIÓN EUROPEA EN EL INTERÉS POR MERCOSUR. EL MANDATO DE NEGOCIACIÓN.LAS NEGOCIACIONES POST-RÍO. VI. LOS CONDICIONANTES ENDÓGENOS Y EXÓGENOS DE LA UNIÓN EUROPEA Y DEL MERCOSUR PARA ALCANZAR UNA ASOCIACIÓN INTERREGIONAL. VII. LAS DIFICULTADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN INTERREGIONAL Y DE UNA ZONA DE LIBRE COMERCIO DESDE LA PERSPECTIVA BRASILEÑA. VIII. CONCLUSIONES: 2005, ¿UNA ODISEA...PARA EL ACUERDO UNIÓN EUROPEA – MERCOSUR? IX. BIBLIOGRAFIA CONSULTADA. X. SITES EN INTERNET PARA EL ESTUDIO DE LAS RELACIONES ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MERCOSUR. XI. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

I. INTRODUCCIÓN.OBJETO DE ESTUDIO, METODOLOGÍA Y FUENTES. EXPOSICIÓN BREVE DEL CONTENIDO.

A. Introducción.

El objeto de estudio de esta investigación es incidir especialmente en la situación actual de las negociaciones que se desarrollan – desde que fue firmado el Acuerdo Marco de Cooperación Interregional entre los Estados miembros de la

* Licenciado en Ciencias Políticas y doctorando en Relaciones Internacionales por la Universidad Complutense de Madrid (España). Actualmente es becario de la Agencia Española de Cooperación Internacional e investigador visitante en el Nucleo de Pesquisas de Relaciones Internacionales de la Universidad de São Paulo (Brasil).

Unión Europea y los Estados parte del Mercado Común del Sur¹ hasta las últimas reuniones del Comité Birregional de Negociaciones en Bruselas y Buenos Aires entre los dos bloques con la finalidad de alcanzar una zona de libre comercio en el marco de una Asociación Interregional.

Se pretende avanzar un paso más e identificar cuáles pueden ser las dificultades que impiden el avance y el éxito de esta iniciativa, considerando la perspectiva europea del proceso y la óptica del Mercosur y de su principal socio: Brasil

Todo ello sin renunciar en ningún momento a intentar construir una visión general del proceso de acercamiento entre la UE y Mercosur en el contexto más amplio de la aceleración e intensificación de las relaciones entre los dos bloques a partir de la década de los años 90.

Completando este panorama se realizan consideraciones generales sobre los condicionantes endógenos de la UE y del Mercosur, tales como la ampliación hacia el Este, la reforma financiera e institucional en el marco de la Agenda 2000, y la reforma de la PAC en el caso europeo y los retrocesos en el proceso integrador derivados de la crisis brasileña, los conflictos argentino-brasileños o las prioridades de su agenda externa en el caso del Mercosur.

Se apuntarán también los condicionantes exógenos del proceso de asociación tales como las implicaciones del actual proceso negociador de la Ronda del Milenio en la Organización Mundial del Comercio en el proceso de asociación interregional europeo-mercosureño y de la misma forma como uno de los elementos que puede condicionar – acelerando o frenando – el proceso de negociación, la importancia que tiene la integración hemisférica a través de las propuestas de creación de un Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA) en este escenario global que estamos manejando.

B. Metodología y fuentes

Partiendo de un enfoque multidisciplinar que comprende las aportaciones propias de nuestra disciplina – las Relaciones Internacionales – sin renunciar por ello a incorporar las utilidades de otras como la Economía, la Teoría del Comercio Internacional o la Ciencia Política, construimos un panorama de la situación actual de las relaciones Unión Europea y Mercosur y procedemos a la identificación de las dificultades para una asociación interregional desde la visión brasileña combinando para ello elementos del enfoque descriptivo y analítico.

Finalmente, a través del enfoque prospectivo introducimos posibles escenarios de evolución de las negociaciones Unión Europea y Mercosur..

Para la realización del trabajo se ha acudido a un amplio espectro de fuentes, desde el examen de los documentos preparatorios y finales de los encuentros UE – Mercosur, pasando por noticias de prensa en diarios europeos y

¹ Firmado en Madrid, el 15 de diciembre de 1995, durante la presidencia española de la Unión Europea.

latinoamericanos, informes de institutos especializados en el estudio de las relaciones eurolatinoamericanas, bibliografía especializada y principalmente del vasto material producido por los centros brasileños dedicados al estudio de las Relaciones Internacionales entre los que hemos realizado una cuidadosa selección de los más útiles a nuestro objeto de estudio.

Especialmente útiles han resultado las publicaciones del NUPRI de la Universidad de Sao Paulo (Brasil), institución en la que el autor de este trabajo se encuentra como investigador visitante y como alumno del curso de posgraduación lato sensu *Integração regional no Mercosul*, gracias a una beca de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Estos materiales permitirán penetrar en las visiones brasileñas a las que generalmente se tiene poco acceso desde Europa.

C. Explicación breve del contenido del trabajo

El núcleo central del trabajo y el que centra nuestra atención es la situación actual de las negociaciones UE – Mercosur incidiendo en los aspectos POLÍTICOS fundamentalmente y examinando las dificultades existentes desde la visión brasileña pero sin olvidar la perspectiva europea.

Para contextualizar la cuestión, hacemos un recorrido por los antecedentes de las relaciones UE-Mercosur desde 1991, pasando por el Acuerdo Marco de Cooperación Interregional de 1995 y por la Cumbre Eurolatinoamericana de Rio de Janeiro en 1999, lo que nos conducirá directamente a la situación de las negociaciones y a la contemplación de las dificultades, análisis que pretenderá ser enmarcado en el contexto de los condicionantes endógenos de la UE y Mercosur y en los condicionantes exógenos del entorno económico internacional de globalización y de apertura comercial mundial.

Sabemos, que el presente trabajo debería incluir consideraciones sobre el contexto más amplio de las relaciones Unión Europea y América Latina, de sus intercambios comerciales, de sus relaciones políticas, económicas y de cooperación e incluso de los instrumentos jurídicos – los acuerdos de primera, segunda, tercera y cuarta generación – en que se traducen los contactos entre los dos continentes. Pero puesto que semejante labor excedería con mucho nuestro objeto de estudio remitir a una bibliografía básica para el estudio de estos temas²

Sin más preámbulos iniciamos esta singladura con un recorrido por las relaciones entre la Unión Europea y Mercosur desde 1991.

² ARENAL, Celestino del: “Los acuerdos de cooperación entre la Unión Europea y América Latina: evolución, balance y perspectivas (1971-1997)”, *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, num.1,1997,pp.111-138. ARENAL, Celestino del: “El futuro de las relaciones entre la UE y A.Latina en el nuevo escenario mundial”, *VVAA Las nuevas relaciones de la UE con A. Latina: comercio, cooperación y desarrollo*, ICAL, Madrid, 1997, pp. 29-61. ALDECOA, Francisco: “El Acuerdo entre la UE y Mercosur en el marco de la intensificación de relaciones entre Europa y América Latina”, *Revista de Instituciones Europeas*, nº3, vol XXII, 1997,pp.761-792. FERNANDEZ, Javier: “El fortalecimiento de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina: nuevas perspectivas para una PESC global, coherente y autónoma”, *Revista de Estudios Políticos*, enero-marzo 1998.

II. ANTECEDENTES DE LAS RELACIONES ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y EL MERCOSUR HASTA 1995: LOS COMIENZOS DE UN ENCUENTRO

A. Antecedentes de las relaciones: los lazos culturales, humanos y sociales.

Una primera premisa de partida debe guiar las consideraciones de este apartado: el interés demostrado por profundizar las relaciones entre los dos bloques ha sido siempre mutuo y recíproco. No extraña, por tanto, que desde sus inicios, Mercosur sea un esquema de integración que – salvando las distancias y los grados – se inspira en la Unión Europea aún cuando en ciertos aspectos como la institucionalización, la coordinación de políticas macroeconómicas o el nivel de supranacionalidad y cesión de soberanía se aleje mucho del modelo europeo³.

A pesar de estas semejanzas no debemos incurrir en el error de considerar a la UE y al Mercosur procesos con alto grado de similitud. Algunos autores⁴, por ejemplo, señalan 4 diferencias básicas entre la UE y Mercosur:

- 1.- su diferente origen y consolidación que responden a lógicas distintas.
- 2.- el grado de ambición en los objetivos de cada proceso de integración.
- 3.- el origen legislativo de las instituciones.
- 4.- la propia naturaleza de los órganos.

Sin embargo, las coincidencias son bastante amplias, si bien muchas veces en lo negativo. Así, ambos procesos de integración presentan serios problemas en lo que se refiere al denominado *déficit democrático*, comenzando por la falta de participación e identificación de sectores de la población con el proyecto europeo o mercosureño. Igualmente, y desde una perspectiva institucional, ni el Parlamento Europeo es un auténtico órgano legislativo, ni la Comisión Parlamentaria Conjunta de Mercosur se puede considerar representativa del cuerpo electoral pues en realidad es un órgano de representación de los parlamentos nacionales de los Estados parte designados por los propios parlamentos sin que se contemple la posibilidad de unas elecciones en las que el cuerpo electoral elija a sus representantes.

Más allá de estas cuestiones formales, lo cierto es que Mercosur y la Unión Europea comparten un rico patrimonio cultural e histórico, que incluye valores, percepciones, principios y prácticas propias de lo que conocemos como *mundo occidental*⁵.

³ Sobre las características específicas de los diferentes modelos de integración puede consultarse: OMAN, Charles P: “Tres procesos distintos, la regionalización en Europa, América y Asia” en *Revista Desarrollo + Cooperación (D+C)*, nº5, 1997.

ALDECOA, F y CORNAGO, N : “El nuevo regionalismo y la reestructuración del sistema mundial” en *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. L, nº 1, 1998.

⁴ NARBONA, Aránzazu: “Organización Institucional comparada UE-Mercosur” en *Boletín económico del ICE*, nº 2622, 5/11 de julio, 1999.

⁵ A este respecto y para confrontar esta afirmación, es interesante contrastarla con la idea expresada por HUNTINGTON, Samuel sobre la existencia de una civilización latinoamericana.

Estas relaciones no se desarrollaron exclusivamente entre centros de poder, o gobiernos, sino que muchas veces tuvieron a los pueblos como protagonistas. Por eso no sorprende, el consenso general entre los estudiosos de las relaciones europeo-mercosureñas al respecto de la creación de lazos dinámicos y complejos a través de los intercambios económicos, los flujos migratorios y los flujos de ideas entre las dos orillas del Atlántico cuyos efectos se extendieron más allá del dominio meramente político (DAUSTER, 1996a).

Las relaciones de los 4 países que conforman Mercosur con Europa se hicieron entre gobiernos y pueblos, teniendo por punto de partida la identidad de valores civilizatorios basados en los principios de libertad, democracia y respeto a la dignidad humana.

Esta realidad de las relaciones entre los dos bloques, fue puesta de manifiesto por el ex – Comisario Manuel Marín, artífice sin duda de los mayores éxitos en el proceso de acercamiento entre la UE y Mercosur en particular, y América Latina, en general:

“Además de los intereses respectivos que motivan una aproximación entre ambas regiones existe una serie de intereses compartidos, fruto de sus similitudes culturales y necesidades comunes. En primer lugar, los valores ideológicos y sociales, que incluyen una visión similar sobre la justicia, los derechos humanos y el Estado de Derecho. Existen otros lazos culturales que se manifiestan en lenguas comunes y visiones semejantes sobre el ser humano y sus instituciones(...) también los lazos humanos, producto de la emigración en ambas direcciones, aunque en periodos diferentes(...) Por último, se encuentra el interés de ambos grupos en evitar que las iniciativas en pos de la integración regional se constituyan como “fortalezas económicas””⁶.

Con estas premisas y estas bases fundacionales no es extraño que Mercosur interese a la Unión Europea, que la UE interese a Mercosur y que ambos bloques se interesen mutuamente.

Estos lazos y vínculos existentes, servirán además como importante factor que ayude a superar las dificultades – que como examinaremos más adelante – están impidiendo el avance de las negociaciones para la implementación de una zona de libre comercio en el contexto más amplio de una Asociación Interregional.

B. Las relaciones político – institucionales entre la UE y Mercosur (1991-1995)

Al considerar estas relaciones es necesario establecer unas coordenadas para el análisis que pasan por los siguientes puntos:

- 1.- la delimitación temporal
- 2.- la estructura o paraguas institucional en el que estas relaciones se desarrollan.
- 3.- los instrumentos jurídicos y las áreas de cooperación en las que se concretan .

⁶ MARIN, Manuel : “Acuerdos de liberalización comercial entre la UE y Mercosur. Perspectivas para el 2005” en *Economía Exterior*, nº7,1998/1999.

4.- los frutos.

En lo referente a la delimitación temporal, señalar que tan pronto como Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay se comprometieron con la firma del Tratado de Asunción – 26 de marzo de 1991 – a alcanzar un Mercado Común del Sur, el bloque nacido de este acto – MERCOSUR- emprendió contactos con la finalidad de aprovechar la experiencia europea en materia de integración.

Clasificamos a efectos de facilidad expositiva los inicios de la relación , en el periodo comprendido entre 26 de Marzo de 1991 y 15 de diciembre de 1995, por entender que con la firma en esta última fecha del Acuerdo Marco de Cooperación Interregional entre los 4 estados parte de Mercosur y los 15 estados miembros de la Unión Europea⁷ se produce un salto cualitativo en estas relaciones y una nueva fase de intensificación de los contactos entre los dos bloques en el contexto de la política de fortalecimiento con América Latina emprendida por la UE ⁸

Desde la perspectiva de la UE, en este periodo se produce un apoyo explícito de la UE a las iniciativas de integración regional, permitiendo que a través de la cooperación, países y bloques se beneficien del conocimiento y la pericia europeas en estos temas.

En cuanto a la estructura o paraguas institucional que protege estas relaciones debemos considerar dos ámbitos separados pero a la vez interrelacionados:

- por un lado, el diálogo de la UE y Mercosur en el marco del llamado Grupo de Río.⁹
- por otro, las relaciones directas UE y Mercosur.

En conexión con la estructura, deberemos considerar las características jurídicas y los condicionantes políticos del Acuerdo de Cooperación Institucional del año 92 y las áreas de cooperación que este último consagra.

Por lo que se refiere a los frutos de estos primeros años de relacionamiento, deberemos apuntar hacia la consolidación de las relaciones que culminan con la firma del Acuerdo Marco de Cooperación Interregional en diciembre de 1995.

Volviendo al paraguas institucional, nos interesa ahora destacar uno de los mecanismos que más han contribuido al avance de las relaciones entre la Unión Europea y Mercosur: el Grupo de Río. Esta iniciativa es de diálogo regional con América Latina, y bajo su cobertura se han realizado reuniones de diálogo

⁷ Nos referimos a la Unión Europea, sabiendo que ésta carece de personalidad jurídica internacional, que corresponde a las 3 Comunidades Europeas. En materia de relaciones exteriores es la Comunidad , según el art.210 del TCE, quién tiene capacidad jurídica para establecer relaciones contractuales.

⁸ Ver bibliografía, ALDECOA, Francisco (1995)

⁹ El Grupo de Río es un mecanismo de concertación y diálogo que integra a todos los países sudamericanos, además de México y Panamá, además de un representante de América Central y otro del Caribe.

subregional entre la UE y los sistemas de integración subregional , en este caso con Mercosur.

Como señala Kinoshita, el Grupo de Río que en sus orígenes era formado por 8 países tomó su denominación de la Declaración del 18 de noviembre de 1986 sobre la cooperación política entre los gobiernos de la región latinoamericana (KINOSHITA,2000).

Sus miembros son los 4 países de Mercosur (Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay) , Chile, Colombia,Ecuador, México, Bolivia, Perú y Venezuela. Dos países tienen la condición de observadores: uno en representación de Centroamérica y uno representando al Caribe.

La virtualidad del Grupo de Río es su constitución como el foro más activo para discutir y promover la integración en el ámbito de la cooperación política en América Latina. Desde la perspectiva de la UE, este mecanismo de concertación y diálogo es el portavoz natural de América Latina en el escenario mundial¹⁰

El diálogo político entre el Grupo de Río y la UE se institucionalizó en 1990. Es un mecanismo de consulta y concertación política entre América Latina y la UE que nació con la declaración de Roma de 20 de diciembre de 1990, y a su amparo y bajo su cobertura institucional – como establece la declaración – se han firmado acuerdos de cooperación entre la UE y los grupos de países de América Latina.

4 ejes nortean estas reuniones entre el Grupo de Río y la UE:

- el compromiso conjunto a favor de la democracia
- la lucha contra la exclusión social y la pobreza
- el comercio, el sostenimiento de las reformas económicas y la mejora de la competitividad internacional.
- La lucha contra el narcotráfico, la protección del medio ambiente y temas de seguridad.

Pues bien, tras apuntar brevemente las características y realizaciones del Grupo de Río conviene examinar las relaciones entre la UE y el Mercosur en este primer periodo que hemos acotado (1991 – 1995)

C. Las relaciones UE-MERCOSUR en el marco de las relaciones UE-Grupo de Río (GR).

En abril de 1991¹¹, apenas 1 mes después de la firma del Tratado de Asunción, se reunieron en Luxemburgo representantes de la UE y de los países latinoamericanos del GR.

¹⁰ TREVIÑO, J. A. G: “Las relaciones entre la UE y América Latina: un camino hacia delante” en CELARE, *Relaciones con la UE: una visión latinoamericana*, Santiago,1995.

¹¹ Ver más adelante el cuadro *Cronología básica de las Relaciones UE-Mercosur*.

Los ministros de Asuntos Exteriores de los Estados partes¹² del Mercosur y de los Estados miembros de la UE estudiaron en este primer encuentro los mecanismos de cooperación entre los dos bloques y como fruto concreto se decidió el establecimiento de reuniones regulares entre los Cancilleres de los dos grupos con la finalidad de mantener un diálogo permanente entre Mercosur y la UE (KINOSHITA, 2000).

Ya en 1992, en el transcurso de la Segunda Conferencia Ministerial UE – Grupo de Río en Santiago de Chile, la Comisión de las C.C.E.E. y el Consejo del MERCOSUR, suscriben el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional en el día 29 de mayo.

El resultado más importante de los distintos encuentros de los bloques en el contexto del GR, fueron las propuestas surgidas del encuentro de Ministros de Asuntos Exteriores de la UE y MERCOSUR en el mes de abril de 1994 en São Paulo (Brasil) para la firma de un Acuerdo Marco de Cooperación Interregional, posteriormente llevado a buen término en diciembre de 1995 en Madrid.

Pero además de los diálogos establecidos bajo el paraguas del GR, es necesario recordar que igualmente fueron importantes las conversaciones mantenidas en Nueva York, cada otoño, al margen de las reuniones de la Asamblea General de las Naciones Unidas .

D. Las relaciones directas UE y Mercosur

En los escasos 4 años que separaban la constitución del Mercosur de la firma del Acuerdo Marco de Cooperación Interregional, los contactos y la cooperación entre los dos bloques fue especialmente intensa. Sin duda, ello responde a la necesidad que Mercosur experimentaba durante sus balbuceantes primeros pasos, de afirmarse en la escena internacional como un actor con peso específico. Desde la perspectiva europea, se intentaba en estos años dar mayor atención a las principales economías de la región latinoamericana (DAUSTER, 1996a)¹³.

Uno de los primeros obstáculos que experimentó la relación UE-Mercosur, fue el hecho de que habiendo nacido Mercosur con una estructura institucional modesta y básica – casi de gestión – y al no contar por su tratado fundacional de personalidad jurídica internacional, no se podía establecer un acuerdo de gran envergadura entre ambos bloques, por lo que se optó - hasta que Mercosur consolidase su proceso de formación - por establecer un Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Europea y el Consejo del Mercosur. Volveremos más adelante a examinar este importante acuerdo y las áreas concretas de cooperación.

Pero los obstáculos no fueron impedimento para profundizar en las incipientes relaciones, y tras la firma del Acuerdo de Cooperación en Chile, el 29

¹² Utilizamos la terminología *Estados parte* por ser la que figura en el Tratado de Asunción.

¹³ Destacamos la importancia que tienen – desde la perspectiva de los objetivos de este trabajo – las aportaciones de Jorio Dauster, Ex Embajador del Brasil ante las Comunidades Europeas.

de mayo de 1992, en la ciudad de Guimarães (Portugal) bajo los auspicios de la presidencia lusa se realizaba una reunión al más alto nivel, donde los Cancilleres del Mercosur y de los entonces 12 miembros de la Comunidad reafirmaron el deseo de las partes en continuar dando valor al relacionamiento mutuo.

Tras el encuentro ministerial de Copenhague de abril de 1993 se vislumbraron los primeros perfiles de una perspectiva de profundización efectiva de las relaciones.

En abril de 1994, en São Paulo, el encuentro de Cancilleres impulsó decisivamente la necesidad de implementar un Acuerdo Marco de Cooperación que pudiese llevar más adelante a una viabilización recíproca de los intercambios comerciales. Fue en esta reunión donde se produjo un saltocualitativo en las relaciones existentes, evocándose por primera vez la posibilidad de establecer una zona de libre comercio UE-Mercosur (GRANDI y SCHUTT, 1998)

En el Consejo Europeo de Corfú, en junio de 1994, se reafirma el entendimiento para llegar a un Acuerdo Marco, y confirmando este entendimiento la Comisión presentó al Consejo, el 19 de octubre, un documento de estrategia sobre las perspectivas de fortalecimiento de las relaciones con Mercosur, en el que se proponían objetivos amplios, incluidos los temas económicos y comerciales¹⁴. Fue el Comisario Marín el encargado de dar a conocer un plan estratégico diseñado en dos fases con una propuesta concreta que establecía el propósito de pactar un Acuerdo Marco Interregional de Cooperación económica y comercial, precedente de un acuerdo de libre comercio cuya entrada en vigor a partir de 2001 se produciría paralelamente a la realización plena de la Unión Aduanera del Mercosur (GRANDI y SCHUTT, 1998)

El Consejo Europeo de Essen, de diciembre de 1994, instó a la Comisión a iniciar negociaciones para un nuevo acuerdo con Mercosur, que superase las limitaciones del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional. Previamente a este requerimiento del Consejo, la UE y Mercosur firmaron una Declaración Conjunta Solemne cuyo contenido reafirmaba:

“El interés de las dos partes en una estrategia cuyo objetivo final sea una asociación política y económica inter-regional (incluyendo) la liberalización progresiva y recíproca de todo el comercio , teniendo en cuenta la sensibilidad de algunos productos y de acuerdo con las normas de la OMC”.

Por primera vez, vemos mencionados en un documento oficial conjunto, algunos de los problemas y reticencias que se traducirán en dificultades para alcanzar una Asociación Interregional.

Nos referimos, como comprobaremos más adelante, a las suspicacias que levanta en Mercosur la protección comunitaria a la producción agrícola europea

¹⁴ Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: *Unión Europea – América Latina: actualidad y perspectivas del fortalecimiento de la Asociación 1996-2000*, COM(95) 0495 final. 23/X/95.

(PAC) – llamada eufemísticamente en la declaración conjunta de “sensibilidad de algunos productos” – y los problemas de compatibilización del contenido de un acuerdo de libre comercio UE y Mercosur en el contexto de los acuerdos de liberalización comercial de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

A pesar de estas reticencias, lo cierto es que todo estaba encaminado para la firma del Acuerdo Marco. Esto fue posible por la consolidación institucional de Mercosur con los pasos dados tras la firma del Protocolo de Ouro Preto¹⁵, en el que además de fijar definitivamente la estructura institucional del Mercosur, los 4 países consentían en otorgarle personalidad jurídica internacional con lo que se habilitaba al bloque desde la óptica del Derecho Internacional Público a concluir acuerdos con terceros países o grupos de países.

Durante los primeros 6 meses, la Comisión trabajó con ahínco en los preparativos del proyecto de mandato negociador, que otorgaría los poderes necesarios para iniciar con Mercosur las conversaciones referentes a los contenidos concretos del texto del Acuerdo Marco Interregional de Cooperación. (en adelante, AMIC).

En mayo de 1995, se realizó en París un nuevo encuentro entre los Cancilleres de Mercosur y la UE, registrándose un acuerdo y óptima disposición de las partes para iniciar las negociaciones lo más pronto posible y lograr cerrar la firma del AMIC en el segundo semestre del año, coincidiendo con la Presidencia española del Consejo.

En junio de 1995, el Consejo aprueba el mandato negociador presentado por la Comisión y rápidamente en septiembre, tras dos sesiones negociadoras se llega a un texto consensual entre las partes (DAUSTER, 1996a).

Ahora bien, si hasta aquí hemos hecho un recorrido por lo más destacado de las relaciones UE-MERCOSUR, conviene en consonancia con los objetivos declarados de este trabajo, preguntarnos acerca de la visión brasileña – ya desde el comienzo – de estos primeros momentos de las relaciones europeo – mercosureñas.

Será el propio Ministro de Asuntos Exteriores del Brasil, Luiz Felipe Lampreia¹⁶, quién nos proporcione de primera mano una panorámica de la percepción promisorio que se tenía desde Brasil en la relación de los bloques. Para el Canciller brasileño, existían diversas razones que explicaban las esperanzas que despertaba el acercamiento entre la UE y Mercosur:

- 1.- la naturaleza abierta de los procesos de integración
- 2.- el compromiso de ambos procesos con las normas de la OMC
- 3.- el grado bastante elevado del intercambio comercial entre las dos regiones
- 4.- la presencia de cuantiosas inversiones europeas en Mercosur

¹⁵ El protocolo de Ouro Preto fue firmado el 17 de diciembre de 1994, en la bella ciudad colonial de Ouro Preto, en el estado brasileño de Minas Gerais.

¹⁶ LAMPREIA, L.F.P: “Perspectivas de las relaciones Brasil-Unión Europea” en CELARE, *Relaciones con la UE: una visión latinoamericana*, Santiago de Chile, 1995.

5.- los vínculos históricos, culturales y étnicos, así como la coincidencia de valores básicos de sus sociedades, lo que proporciona base sólida a cualquier iniciativa de aproximación.

Esta percepción por la parte brasileña, se mantendrá a lo largo del proceso de acercamiento de los dos bloques, si bien se experimentarán ciertas desconfianzas ante las señales dubitativas lanzadas por la UE en vísperas de la Cumbre de Río.

E. El Acuerdo de Cooperación Interinstitucional de 1992

Para concluir este primer bloque temático cuyo recorrido nos ha llevado hasta las vísperas del Consejo de Madrid de 1995, proponemos un examen del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional (en adelante ACI) entre la Comisión Europea y el Consejo del Mercosur, de 29 de mayo de 1992.

Surge el ACI fruto de la voluntad y el interés entre los bloques por establecer lazos específicos y complementarios a los que ya mantenían bilateralmente los Estados pertenecientes a ambas iniciativas¹⁷.

El Acuerdo cumplía dos objetivos¹⁸:

- dar un aval político a las relaciones entre ambas instituciones y entre las iniciativas regionales representadas por ellas.
- Permitir abordar proyectos de cooperación mediante los cuales la Comisión Europea pudiera ofrecer asistencia institucional y técnica a la que todavía era una naciente iniciativa de integración.

Se consiguió así, financiar algunos elementos del funcionamiento administrativo de la Secretaría de Mercosur, se implementaron proyectos de asistencia y armonización de normas técnicas, de política aduanera y agrícola. Se trataba en definitiva de que Mercosur, aprovechara la experiencia y la pericia de 40 años de integración europea de forma que lograra no incurrir en los mismos errores que retrasaron el proyecto europeo.

A pesar, del avance que significaba tal Acuerdo, se percibía desde el comienzo su insuficiencia y sus limitaciones. Como destaca Marín “estos primeros pasos no colmaban las ambiciones de una relación que, a medida que Mercosur se consolidaba como ente internacional, tanto éste como la UE querían fortalecer”¹⁹.

Pero el gran mérito del ACI y su virtualidad residía en su carácter embrionario, como un germen de las posibilidades futuras en cuanto al alcance y profundidad de las relaciones inter-bloques.

Desde una perspectiva jurídico-formal, el ACI no era un acuerdo entre la UE y Mercosur, sino un acuerdo de cooperación entre dos instituciones de los respectivos procesos de integración. Y ello debido, a que no era posible en el

¹⁷ Ver MARIN, M (art.cit)

¹⁸ idem.

¹⁹ idem

momento proceder a la formalización de un acuerdo con Mercosur al carecer – como ya hemos observado – de personalidad jurídica internacional.

Por consiguiente, el ACI como instrumento jurídicamente vinculante, sólo obligaba a la Comisión de las C.C.E.E. y al Consejo del Mercosur, eximiendo a los gobiernos de responsabilidades (DAUSTER, 1996b).

En el preámbulo del ACI encontramos algunas de las finalidades del Acuerdo, como el fomento de la cooperación entre las instituciones del Mercosur y la Comisión de las C.C.E.E., a través de la participación en la experiencia adquirida y del apoyo institucional recíproco. Además, se insistía en la institucionalización del diálogo y en la exploración de las posibilidades de la cooperación institucional.

En cuanto al objetivo fundamental del ACI, explícitamente se declaraba que perseguía el desarrollo de proyectos técnicos conjuntos de acuerdo con el fomento del progreso económico y social de los países miembros.

Los principales ámbitos de cooperación que se identifican en el ACI son 3: las normas aduaneras, el intercambio de información y la asistencia logística todas ellas áreas prioritarias para la consolidación del Mercosur.

Esta cooperación técnica se materializaba en estudios y análisis de las medidas necesarias para avanzar en los objetivos integradores y en la transferencia del *Know How* comunitario, de sus conocimientos y experiencias.

Financieramente, sólo en 1992, la UE destinó a los países del Mercosur cerca de 270 millones de dólares con la finalidad de transferir experiencias de integración en sectores considerados clave. También se viabilizaron instrumentos rápidos de financiación, como los llamados Fondos Ágiles, en este caso orientados a la realización de estudios y seminarios.

Otro aspecto importante del ACI radicó en la creación de un Comité Consultivo Conjunto, en cumplimiento de lo estipulado en su artículo 7. Este Comité fue el órgano encargado de impulsar e intensificar el diálogo interinstitucional y seguir las actividades cooperativas contempladas en el Acuerdo.

Sin pretender profundizar excesivamente en el ACI, sí que interesa destacar su resultado concreto. Como instrumento jurídico y desde una perspectiva política, se percibió pronto por ambas partes, que el ACI era limitado y demandaba un Acuerdo más amplio rumbo a una liberalización de los intercambios.

De hecho, puede considerarse al ACI como el precursor – aunque sea temporalmente – del Acuerdo Marco Interregional de Cooperación, que como analizaremos en el siguiente apartado será el resultado de una doble dinámica: la propia de Mercosur que consolidaba su estructura institucional y se dotaba de personalidad jurídica internacional, y la propia del proceso de acercamiento inter-

bloques que exigía mayores compromisos entre la UE y Mercosur, máxime cuando contempladas las iniciativas de integración hemisférica provenientes de los Estados Unidos o las negociaciones multilaterales de liberalización comercial a escala mundial en el seno de la OMC.

III. EL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN INTERREGIONAL DE 1995: GÉNESIS, DESARROLLO Y ÁREAS DE COOPERACIÓN. LA DECLARACIÓN POLÍTICA CONJUNTA.

A pesar de la pomposidad del título del AMIC, y aún a riesgo de poder ser tachado de pesimista, la realidad es que lejos de las esperanzas depositadas por muchos en este instrumento de cooperación la crudeza de los hechos vino a demostrar que su efectividad se vió mermada por varias razones.

La principal es sin duda, como veremos adelante su carácter mixto que obligaba a un penoso proceso de firmas y ratificaciones por parte de los 15 Estados miembros de la UE y de los 4 Estados parte de Mercosur.

Más de 3 años y medio después de su firma solemne en el Consejo de Madrid, el 15 de diciembre de 1995, aún estaba pendiente de ratificación y muchos de los mecanismos ideados en su articulado para hacer más efectiva la asociación UE-Mercosur se encontraban pendientes de aplicación y puesta en marcha, por ejemplo, el Consejo de Cooperación creado solamente en 1999, aún después de la celebración de la Cumbre de Río de Janeiro.

En los momentos posteriores a su firma, algunos analistas (DAUSTER, 1996 a) excesivamente entusiasmados, vieron en el Acuerdo y en la anexa Declaración Política Conjunta (DPC) que le acompañaba ,el inicio de una nueva etapa y la construcción de una rampa de despegue para el desarrollo de los vínculos entre las regiones.

El AMIC constituiría una especie de armazón contractual cuyos objetivos básicos serían el fortalecimiento de las relaciones recíprocas y el establecimiento de las condiciones adecuadas para la creación de una asociación interregional de cuño político y económico.

Para no perdernos en el examen del contenido, características jurídicas y otros aspectos secundarios del AMIC²⁰ para lo que remitimos a la ya existente bibliografía existente, damos únicamente algunas pinceladas y elementos que permitan evaluar hasta que grado el AMIC fue un instrumento efectivo o quedó – como desde Mercosur se apunta con frecuencia y no sin desacierto – en un nuevo ejercicio de retórica de la UE hacia la región, en el que se reafirmaban los valores comunes, el respeto por los derechos humanos, el compromiso democrático – cuestiones fundamentales – pero no suficientes sino iban acompañadas de medidas comerciales que favoreciesen el acceso a los mercados europeos de los productos del Cono Sur latinoamericano.

²⁰ Ver bibliografía DROMI,1996.

El Acuerdo se fundamenta en el respeto de los principios democráticos y de los Derechos Humanos y cubre un amplio espectro temático: relaciones políticas e institucionales, asuntos económicos, comerciales y de inversión, cooperación en cuestiones de integración, etc...

Como el propio Vicepresidente de la Comisión Europea destacaba en una revista especializada el acuerdo gravitaba en torno a tres grandes objetivos:

1.- el refuerzo del diálogo político y económico a cuyo fin se creaban varios mecanismos institucionales, uno de ellos, el Subcomité Conjunto de Comercio que llevaba la batuta en el análisis y seguimiento de las relaciones y obstáculos comerciales. Fue este Subcomité de hecho, el único órgano creado a raíz del AMIC que desarrolló un papel efectivo y que reveló la llamada “fotografía” de los intercambios comerciales UE-Mercosur.

Otros órganos que se contemplaban dentro de este primer ítem con rango superior y mandato más amplio eran el Comité Conjunto de Cooperación y el Consejo de Cooperación, éste último creado solamente en 1999.

2.- el fortalecimiento de la cooperación de interés mutuo, enfocada a la mejora de la competitividad, a la diversificación y fortalecimiento del comercio y al impulso del desarrollo científico y tecnológico.

3.- la liberalización gradual y recíproca del comercio entre la UE y Mercosur, sin excluir sectores, enfocadas al acceso a los mercados y en conformidad con las estipulaciones contenidas en el marco de la OMC (MARIN,1999).

Es en éste último punto donde se suscitan las mayores dificultades para un acuerdo de liberalización comercial, como se analizará en el apartado 6.

El Acuerdo fue desde la perspectiva de la técnica jurídica un gran acontecimiento pues era el primer acuerdo entre dos Uniones Aduaneras (BIASE, 1998), y desde la perspectiva política fue el colofón al enorme dinamismo económico-comercial y a la inédita intensidad de contactos entre ambas regiones en los 5 años precedentes a su firma (SCHUTT, 1999)

Desde la perspectiva de la Teoría de la Integración²¹ y ya en nuestro ámbito científico – las Relaciones Internacionales, el AMIC suponía el lanzamiento de un nuevo modelo de iniciativas suprarregionales o interbloques regionales cuya gravitación comenzaba a hacerse visible y podía determinar nuevas fórmulas de regionalismo abierto (SCHUTT,1999).

Tampoco debe desdeñarse, el carácter posiblemente reactivo que tuvo el AMIC. Reactivo, es decir, defensivo frente a las iniciativas de integración hemisférica lanzadas desde América del Norte. Conviene tener siempre presente como telón de fondo y elemento de oscilación pendular en las relaciones UE-

²¹ Ver MAGARIÑOS, Gustavo(2000): *Integración Multinacional, Teoría y Sistemas*, Montevideo, Secretaría General de ALADI/Universidad ORT.

Mercosur, la importancia de la I Cumbre de las Américas, en diciembre de 1994 (Miami) que habría servido de acicate para que la UE se apresurase a concluir el AMIC. O más recientemente, la iniciativa ALCA lanzada en la II Cumbre ministerial de Santiago de Chile, abril de 1998, y que abría igualmente empujado y acelerado la realización de la Cumbre Eurolatinoamericana de Rio de Janeiro y la obtención del mandato negociador que *in extremis* y con todas las excepciones se consiguió a una semana del inicio de la Cumbre.

Volviendo al AMIC ya apuntamos como uno de sus principales enredos residía en su carácter mixto. En realidad, la Unión Europea no consideró al AMIC un acuerdo comunitario y no delegó la potestad de firmar en la Comisión, pues al considerarlo de naturaleza mixta se necesitó la firma de los 15 Estados miembros de la UE, de la Comisión, de los 4 Estados parte de Mercosur, del Presidente pro-tempore del Consejo del Mercado Común y de los Presidentes de los Estados parte del Mercosur (BIASE,1996).

Posteriormente, y aquí radicaba la mayor dificultad y el obstáculo que ralentizó *il tempo* de la implementación del Acuerdo, se hizo precisa para su entrada en vigor la ratificación parlamentaria de los 19 países suscriptores.

Sólo con la ratificación del Parlamento griego, en mayo de 1999, y el posterior cumplimiento de los requisitos para su publicación, el AMIC entró en vigor el 1 de julio de 1999. Apenas 3 años y 6 meses más tarde del Consejo de Madrid. Ahora los miembros del Mercosur podían comprobar las dificultades de las negociaciones con la UE, no sólo para aunar intereses y voluntades, sino para superar los mecanismos burocráticos y los penosos trámites legislativos.

No obstante, y como mecanismo que garantizase la efectivación de – por lo menos – algunos de los contenidos del AMIC, las actividades de cooperación previstas se llevaban a cabo y a partir de 1997, el Subcomité Conjunto de Comercio comenzó a trabajar en la “fotografía” de los intercambios comerciales.

Igualmente, al suscribir el AMIC las Partes convinieron, a la espera de la entrada en vigor del mismo lo siguiente:

- se aplicaría de forma provisional las disposiciones sobre Cooperación Comercial
- se procedería de la misma forma en las disposiciones relativas a la creación de las instituciones encargadas de la implementación del Acuerdo
- se aplicarían inmediatamente los mecanismos de diálogo político previstos en la Declaración Conjunta Anexa al Acuerdo (BIASE,1996)

A este respecto, señalamos que junto al AMIC las autoridades de Mercosur y de la UE firmaron una Declaración Conjunta sobre diálogo político, que definía como objetivo básico de la intensificación del diálogo el establecimiento de una asociación interregional.

Los mecanismos de este diálogo político serían:

- Encuentros regulares entre jefes de estado de Mercosur y de la UE.

- Reuniones anuales de los Cancilleres con la presencia de la Comisión.
- Reuniones de otros ministros cuando se encuentren necesarios.
- Reuniones periódicas de altos funcionarios.

A pesar de la importancia de estos mecanismos, no faltaron voces desde la perspectiva de Mercosur, que vieron en esta declaración un ejercicio más de retórica de la UE, siempre presta a dialogar pero siempre reacia a abrir la mano o conceder ventajas de carácter arancelario o comercial. Como se diría en Brasil “conversa para o boi dormir”.

Con todo, desde la perspectiva de Mercosur la firma del AMIC a pesar de sus carencias era importante pues significaba el reconocimiento de la presencia internacional del bloque frente a la primera potencia comercial. Ese reconocimiento acrecentaba su credibilidad y lo hacía objetivo de los inversores extranjeros.

Desde la perspectiva de la UE ,el AMIC suponía una oportunidad política pues institucionalizaba al más alto nivel un diálogo privilegiado con la subregión, y le servía para afirmar su posición en América Latina frente a los Estados Unidos, evitando así un declinio de la influencia europea. Económicamente, el AMIC podía llegar a suponer para las empresas europeas garantías de estabilidad y accesos a mercados de gran potencialidad (BIASE, 1996)

Otras polémicas han centrado el discurso en la oportunidad del instrumento elegido para establecer la fórmula de cooperación entre la UE y Mercosur. De hecho, un Acuerdo Marco solamente establece principios, directrices, métodos, pero por definición no está dotado de contenido concreto en materias como el acceso a los mercados o desgravaciones arancelarias.²²

²² Sobre el instrumento jurídico conocido como Acuerdo Marco ver DROMI,1996 y KINOSHITA,2000.

Las características principales del Acuerdo Marco se presentan en el siguiente cuadro:

Características generales del Acuerdo Marco de Cooperación Interregional

- 1.- carácter no preferencial, transitorio y evolutivo, sólo prepara un Acuerdo para la Asociación Interregional. Es un Acuerdo de Acuerdos.
- 2.- coexiste con los Acuerdos bilaterales de la UE con los 4 miembros de Mercosur.
- 3.- Se sitúa en el marco de la política comunitaria de cooperación con los PVD.
- 4.- la liberalización comercial comprenderá todos los sectores, sin exclusiones.
- 5.- incluye una cláusula democrática de no-ejecución por violación de los derechos humanos o quiebra institucional del Estado de Derecho.
- 6.- es un Acuerdo mixto de la UE y sus Estados miembros con Mercosur y sus Estados partes.
- 7.- la UE y Mercosur reconocen la integración regional como uno de los medios para conseguir un desarrollo duradero y socialmente armonioso, como instrumento de inserción competitiva en la economía internacional.

(fuente: elaboración propia con base en BIASE,1996).

¿Cuáles fueron los efectos del Acuerdo?

Desde la perspectiva del Mercosur, el AMIC obligó a una adaptación rápida de los nuevos mecanismos institucionales incorporados con la firma del Protocolo de Ouro Preto, en vigor desde diciembre de 1995. Igualmente, por decisión 6/95 del Consejo del Mercado Común, se establecieron los procedimientos para compaginar las actividades derivadas de la firma del AMIC con el Programa de Acción del Mercosur hasta el año 2000. La lógica era la consolidación del proceso interno mercosureño.

Desde la perspectiva europea, el AMIC supuso en cierta medida la puesta en marcha de una maquinaria comunitaria que a pesar de la lentitud consiguió junto al Mercosur en un plazo de 2 años y medio , presentar los resultados de la “fotografía conjunta”. A este respecto, el Comisario Marín declaraba el 16 de julio en Bruselas que si bien el modelo propuesto por la UE era lento y exigía mayores negociaciones, brindaría mayor estabilidad y constituiría la etapa preliminar de una asociación interregional y de una zona de libre comercio , prevista para el 2001²³

²³ El tiempo se ha encargado de poner en evidencia estas estimaciones.

CRONOLOGIA BÁSICA DE LAS RELACIONES UE-MERCOSUR

| | |
|-----------|--|
| 26/IV/91 | Primera reunión del Grupo de Río-CE, Luxemburgo. |
| 28/IV/91 | Segunda reunión del Grupo de Río-CE, Santiago de Chile. |
| 29/V/92 | Firma del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional Comisión Europea y Consejo del Mercado Común del Sur. |
| 23/IV/93 | Tercera Reunión ministerial entre la CE y el Grupo de Río. Copenhague. |
| 23/IV/94 | Cuarta reunión entre la UE y el Grupo de Río. Sao Paulo. Inicio de las negociaciones para alcanzar un Acuerdo Marco. |
| 9/XII/94 | El Consejo Europeo de Essen, insta a la Comisión a iniciar negociaciones para un nuevo Acuerdo con Mercosur. |
| 17/III/95 | Quinta reunión entre la UE y el Grupo de Río. París. |
| 15/XII/95 | Coincidiendo con el Consejo Europeo de Madrid, se firma el Acuerdo Marco de Cooperación Interregional UE-Mercosur. |
| 11/XI/96 | El presidente español Aznar lanza en Viña del Mar, la propuesta de celebración de una Cumbre Eurolatinoamericana. |
| 15/IV/96 | Se celebró la sexta reunión UE-Grupo de Río en Cochabamba |
| 12/III/97 | Chirac en viaje por Brasil retoma la propuesta Aznar y propone una ambiciosa alianza entre la UE y América Latina. |
| 7/IV/97 | Séptima reunión ministerial UE-Grupo de Río (Noordwijk) |
| 17/VI/97 | El Consejo Europeo de Amsterdam formaliza la convocatoria de la I Cumbre UE-América Latina-Caribe. |
| 12/II/98 | Octava reunión ministerial UE-Grupo de Río en Panamá. |
| V/98 | Conclusión de la “fotografía conjunta” de los intercambios comerciales. |
| 28/VI/99 | Primera Cumbre Eurolatinoamericana en Río de Janeiro. Reunión de jefes de Estado y de gobierno del Mercosur, Chile y UE |
| 22/XI/99 | Reunión del Bussiness Forum UE-Mercosur en Maguncia |
| 24/XI/99 | I Reunión del Consejo de Cooperación UE-Mercosur. Inicio de la negociación de los Acuerdos de Asociación. Definición de la metodología, estructura y calendario en Bruselas. |
| 23/II/00 | Reunión Ministerial UE-Mercosur en Vilamoura |
| 25/II/00 | Primera reunión del Grupo Birregional encargado de supervisar la concreción de las prioridades para la acción establecidas en Río. |
| 05/IV/00 | I Reunión del Comité de Negociaciones Birregional UE-Mercosur en Buenos Aires. |
| V/00 | II UE Mercosur Bussiness Forum en Buenos Aires. |
| VI/00 | II Reunión del Comité de Negociaciones Birregional UE-Mercosur en Bruselas. |

IV. LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO MARCO: LA ELABORACIÓN DE LA FOTOGRAFIA CONJUNTA DE LOS INTERCAMBIOS COMERCIALES UE- MERCOSUR.

La tardanza de los parlamentos nacionales en ratificar el AMIC no fue, sin embargo, impedimento para que se empezaran a ejecutar una serie de tareas acordadas por la UE y Mercosur, con la finalidad de dar andamio a los contenidos del AMIC con vistas a la preparación de la futura liberalización progresiva de los intercambios comerciales.

El 11 de junio de 1996, la Comisión Mixta de Cooperación se reunió en Bruselas, procediéndose a la creación de una Subcomisión Comercial Conjunta (SCC) – contemplada en el AMIC – y estableciéndose las normas de su funcionamiento.

Esta SCC se reunió por primera vez los días 5 y 6 de noviembre de 1996 en Belo Horizonte, momento en el que arrancó el trabajo de los 3 Grupos de Técnicos de Trabajo (GTT) para el exámen de los flujos comerciales y de las barreras arancelarias y no tarifarias, dedicados uno a bienes, otro a servicios y otro a normas y disciplinas comunes.

En las siguientes reuniones de estos GTT en Bruselas, entre el 18 y 20 de marzo de 1997, y en Punta del Este, en noviembre, se definió el cronograma de actuaciones con tres etapas claramente definidas:

- 1.- Realización de un diagnóstico de los intercambios comerciales (fotografía)
- 2.- La realización de consultas internas en el seno de cada uno de los bloques regionales para unificar posiciones, recoger impresiones sobre los resultados de la “fotografía” y reiniciar los contactos bilaterales.
- 3.- La elevación al Consejo de Asuntos Generales de la Unión de la petición del mandato negociador para que la Comisión pudiese iniciar las conversaciones de liberalización comercial.

De acuerdo al calendario estipulado, estos GTT debían trabajar en la preparación de una “fotografía” detallada del estado de las relaciones comerciales entre la UE y Mercosur, a ser presentada el 27 de abril de 1998 en una reunión en Bruselas, aunque previsibles atrasos hicieron que la primera etapa concluyese a finales de mayo de 1998.

Para la preparación de cada parte de esta “fotografía”, las delegaciones europeas y mercosurianas manejaron un gran número de análisis comparativos de varias áreas de las relaciones comerciales de los dos bloques cubriendo el periodo 1990-1996. También se procedió a intercambiar completa información sobre las bases de datos y recopilaciones legislativas directamente relevantes para estos análisis.

De esta forma se consiguió tener elementos para proceder a una evaluación de la situación de los intercambios, así como de las tendencias y problemas que afectan a las relaciones. Esta evaluación debería servir como bagaje para la

preparación de una posible futura asociación interregional entre la UE y Mercosur.

A. Los resultados de la “fotografía”

Los resultados de la “fotografía conjunta” deberían ayudar a Mercosur y a la UE a definir el mandato para futuras negociaciones sobre la liberalización comercial.

Desde la perspectiva europea, junto a la “fotografía” era vital la elaboración de estudios de impacto para evaluar los efectos de un área de libre comercio.

Desde la perspectiva brasileña²⁴, la valoración demostró la existencia de semejanzas en algunos sectores, mientras se constataron diferencias consecuencia de los estadios diferentes de los procesos de integración y a las concepciones sobre determinadas materias.

Algunos analistas concluyeron de los resultados de la “fotografía” que la cooperación entre Mercosur y la UE había contribuido positivamente a fortalecer las relaciones comerciales, pero que debía avanzar hacia el incremento de los beneficios del libre comercio, aunque no se deducía de la “fotografía” que la formación de una zona de libre comercio estuviese más próxima.

La “fotografía” mostró en realidad como la estructura del comercio entre los 2 bloques repetía los patrones tradicionales del intercambio de América Latina con países industrializados: exportaciones compuestas de bienes primarios y bienes industriales tradicionales e importaciones de bienes industriales de alta elaboración desde la UE.

²⁴ LAMPREIA, L.F.: “Mercosur y sus relaciones con la UE” en *Economía Exterior*, nº 7, 1998/1999.

El siguiente cuadro muestra los contenidos de los temas analizados en la “fotografía conjunta” de los intercambios comerciales UE- Mercosur²⁵

FOTOGRAFIA CONJUNTA UE-MERCOSUR: intercambios comerciales
Aprobada el 27 de abril de 1998.

0.- SUMARIO

1.- INTRODUCCION

- 1.1 Antecedentes
- 1.2 Objetivos

2.- COMERCIO DE BIENES

- 2.1 Comercio de bienes en la Comunidad Europea
- 2.2 Comercio de bienes en el Mercosur
- 2.3 Comercio de bienes entre Mercosur y la Comunidad Europea
- 2.4 Comercio de productos agrícolas y pesqueros
- 2.5 Políticas comerciales

3.- COMERCIO DE SERVICIOS

- 3.1 Sector de Servicios
- 3.2 Regulación de los servicios

4.- ESTANDARES DE COMERCIO Y REGULACIONES

- 4.1 Normas técnicas
- 4.2 Instrumentos de defensa comercial
- 4.3 Normas de competencia
- 4.4 Intervención pública
- 4.5 Normas de origen
- 4.6 Normas veterinarias y fitosanitarias

5.- Epílogo

Anexo: lista de estudios y análisis sometidos a los grupos de trabajo sobre relaciones comerciales entre la Comunidad Europea y Mercosur

²⁵ Mayores informaciones sobre la “fotografía” pueden ser encontradas en el site:
http://europa.eu.int/comm/external_relations/mercosur/

La “fotografía” reveló los siguientes aspectos de las relaciones de intercambio comercial entre la UE y Mercosur:

- 1.- La relación comercial de Mercosur con la UE difiere de la mantenida por los países de América Latina. Mientras éstos últimos centran su comercio con los EEUU, Mercosur tiene un patrón más diversificado de relaciones comerciales.
- 2.- La UE es el principal socio comercial del Mercosur. En 1997, la UE representó para el Mercosur, el 23% de sus exportaciones y el 26 % de sus importaciones. Sin embargo, la UE está perdiendo peso específico en términos relativos como destino de las exportaciones del Mercosur. Entre 1990 y 1997, las exportaciones de la UE al Mercosur han crecido a una tasa anual del 20.8 %, mientras las exportaciones de Mercosur lo han hecho a una modesta tasa anual de 3.8% anual. Ello se ha traducido en un déficit comercial con la UE, que alcanzó los 6500 millones de dólares en 1997.
- 3.- Un 63 % de las exportaciones de la UE al Mercosur fueron a Brasil, y un 31.2% a Argentina, mientras que un 73.7% de las importaciones de la UE provenientes de Mercosur procedían de Brasil y un 22.4% de Argentina.
- 4.- En cuanto a la pauta de exportaciones del Mercosur, el 36 % se concentra en productos agrícolas, el 11% en bienes de capital y equipos de computación, 8% productos petroquímicos, 5% en automóviles y textiles (otro 5 %).
- 5.- En cuanto a la pauta de importaciones, los bienes de capital representan el 34% de las importaciones del resto del mundo, productos químicos el 16%, maquinaria el 31%, combustibles el 10% y vehículos el 10%.
- 6.- A pesar del crecimiento, Mercosur representa sólo el 3% en las exportaciones e importaciones totales de la UE.
- 7.- En el acceso a sectores de los mercados del Mercosur, las exportaciones y las inversiones de la UE dirigidas al Mercosur y las inversiones de la UE se han concentrado en la industria y los servicios.
- 8.- En el sector servicios, el superavit a favor de la UE ha aumentado. Las empresas europeas se muestran interesadas en las telecomunicaciones y el sector bancario.
- 9.- En resumen, la estructura de las exportaciones europeas cambió entre 1990 y 1997 por alzas en ciertos sectores (alimentos, bienes de consumo y automóviles), y declinaron relativamente los bienes de capital y las semi manufacturas.
- 10.- En las exportaciones del Mercosur, los productos agrícolas y alimentos sumaron el 52 % en 1995. El Mercosur tiene una participación importante en productos como carne, semillas oleaginosas, café y vegetales. En productos industriales, Mercosur exporta a Europa, hierro, acero, aluminio y maquinaria eléctrica.

La “fotografía” se extiende en el análisis de las estructuras tarifarias de los dos bloques así como en el análisis de los sectores de infraestructura y servicios y en normas técnicas y disciplinas.

La verdadera importancia del documento fue el fecundo proceso de información e intercambio de conocimientos entre expertos y delegados de ambas áreas. Se constata que mientras el grado de perfeccionamiento del Mercado Único es el resultado de un largo periodo de implementación de reglas comunes, el proceso de integración de Mercosur tiene lugar con velocidad y suceso considerables.

Es en este contexto, que la cooperación UE-Mercosur, ha contribuido positivamente al fortalecimiento de las relaciones comerciales y deberá llevar en el futuro a un posible acuerdo de asociación interregional que contribuya a incrementar las ganancias y beneficios del libre comercio.

Con la conclusión de la “fotografía” por los Grupos de Trabajo, las partes tenían los elementos para valorar las repercusiones de una posible liberalización comercial entre los bloques. En el caso de la UE, la realización de la “fotografía” debía ayudar a definir el mandato de negociación, que como veremos a continuación se pretendía obtener para la Cumbre de Rio de Janeiro, lo que fue conseguido en parte y con grandes dificultades de forma que se enviaron señales poco claras respecto al alcance de las intenciones de la UE.

V. LA CUMBRE EUROLATINOAMERICANA DE RÍO: SEÑALES EQUÍVOCAS DESDE LA UNIÓN EUROPEA EN EL INTERES POR MERCOSUR. EL MANDATO DE NEGOCIACIÓN. LAS NEGOCIACIONES POST-RIO.

El 28 de junio de 1999, se celebró en Rio de Janeiro la I Cumbre Unión Europea – América Latina y Caribe, cuya importancia debe ser considerada más en función de sus finalidades políticas que en cuanto a la concreción de asuntos comerciales en las relaciones entre bloques. Este tipo de reuniones de Jefes de Estado y de Gobierno sirven para acordar directrices generales de acción y darles impulso político, pero no para resolver problemas concretos (SOUTO, 1999)

Este apartado estará dividido en tres partes:

- 1.- Convocatoria de la Cumbre, desarrollo y resultados concretos.
- 2.- Dificultades para conseguir el mandato de negociación por parte de la Comisión.
- 3.- Reuniones posteriores a la Cumbre de Rio.

A. El origen de la Cumbre: 2 años de preparación.

La idea de la celebración de la Cumbre vino de Europea. Concretamente la echó a andar el Presidente Aznar en la Cumbre Iberoamericana de Viña del Mar (nov.1996) y la retomó Chirac en su viaje por América Latina en marzo de 1997.

Tenemos pues un margen de 2 años aproximadamente entre su convocatoria, el ofrecimiento del Presidente Cardoso²⁶ para ser realizada en Rio de Janeiro, y finalmente su celebración los días 28 y 29 de junio de 1999.

Acogió a 48 jefes de Estado y de Gobierno de Europa, América Latina y el Caribe. Dentro de esta estructura, los representantes de la UE y del Mercosur celebraron “minicumbres” para negociar los aspectos de su relación para el futuro.

La Cumbre dio lugar rápidamente a diversas interpretaciones: ¿sería un progreso cualitativo hacia la cristalización de un partenariado estratégico? o ¿sería la cumbre de la hipocresía? (BODEMER, 1999)

Los trabajos previos de preparación del evento fueron especialmente intensos. Por la parte latinoamericana se discutió previamente en grupos estructurados por contenido sobre temas de cooperación cultural, económica y política.

Sobre la base de una propuesta brasileño – mexicana en cuanto a los temas a tratar, se llegó a un consenso que permitió en febrero de 1998 que los ministros del Grupo de Rio sancionaran la propuesta y se convocase oficialmente el encuentro.

Se pudo así – a partir de una base unificada – iniciar el proceso negociador²⁷ entre las dos regiones siendo conducido por el lado europeo por la Troika comunitaria.

B. Desarrollo

Finalmente, se reunieron en Río de Janeiro 13 de los 15 mandatarios europeos²⁸ y 33 de América Latina y Caribe (sólo faltaron Jamaica y Guatemala), además de una pléyade de funcionarios oficiales (450) y periodistas (200).

Por temas, la agenda visible destacaba tres áreas: diálogo político, cooperación económica y educación, cultura y dimensión humana. En los discursos, Gerard Schröder moderó el panel sobre el diálogo político, Fernando Cardoso el de relaciones económicas y Ernesto Zedillo el educación y cultura.

El presidente Cardoso llamó la atención sobre la necesidad de construir “una globalización solidaria que tuviese vigencia para todos y que no supusiese un regalo del cielo para los ricos y privaciones para los pobres”. Los tres coordinadores de los grupos se refirieron en sus discursos a las asimetrías en los circuitos financieros y comerciales internacionales, abogando por una mayor apertura de los mercados, más reciprocidad, responsabilidad fiscal y social y solidaridad (BODEMER, 1999)

²⁶ Brasil formalizó su ofrecimiento para acoger la reunión en la reunión ministerial del Grupo de Rio, en mayo de 1997 en Asunción.

²⁷ Un profundo análisis de los preparativos puede encontrarse en CASTRO, 1999 y BORDEMER, 1999.

²⁸ No asistieron los jefes de gobierno de Gran Bretaña e Irlanda por las negociaciones de paz.

Al final de la Cumbre, se aprobaron dos importantes documentos:

- La Declaración de Río
- El Plan de Acción Conjunta

La Declaración contiene 69 puntos estructurados en torno a 3 áreas prioritarias: política, económica y cultura.

En cuanto a la “agenda oculta” (SOTILLO,1999) el tema agrícola fue la cuestión más candente de las negociaciones, máxime tras las reticencias surgidas para aprobar un mandato negociador en el seno del Consejo.

C. Resultados

El resultado más concreto de la Cumbre fue la aceleración de la integración entre la UE y el Mercosur y Chile, llegando a conseguirse la inclusión en la declaración final de todos los productos y sectores. Aunque el contenido del documento no citaba las palabras zona ni área de libre comercio, se estableció que en noviembre de 1999 se reunirían representantes de las partes en Bruselas para acordar la estructura, calendario y metodología de las negociaciones, siendo que las cuestiones tarifarias sólo serían tratadas a partir de julio de 2001.

Desde la perspectiva brasileña, la Cumbre superó las mejores expectativas por confirmar el alto grado de coincidencia de intereses estratégicos entre las dos regiones. La Cumbre – continúan los analistas brasileños – vino a marcar la madurez de las relaciones de las dos regiones, elevando la prioridad de la agenda birregional. En Río se dio la señal de partida para el establecimiento de un nuevo relacionamiento cuya principal meta debería ser la reducción de las asimetrías y de los niveles de desarrollo (CASTRO,1999)

La importancia de la Cumbre debe ser medida con parámetros políticos y no económicos o comerciales. Quiénes pensaban que se producirían en Río de Janeiro sustanciales avances hacia la liberalización comercial, se engañaban y desde luego partían de premisas falsas pues esta clase de reuniones son reflejo de los acuerdos alcanzados en los prolegómenos de las negociaciones de los grupos de trabajo (BODEMER, 1999)

La Cumbre sirvió para propiciar el necesario momento político para el lanzamiento de las negociaciones entre Mercosur y la UE, toda vez que se superaron *in extremis* las dificultades para conseguir un mandato de negociación que permitiese a la UE llegar con algo que ofrecer al Mercosur en Río. Esta consideración nos lleva al examen de las dificultades para obtener el mandato de negociación.

D. Dificultades para obtener el mandato de negociación

Una vez que los Grupos de Trabajo consiguieron “revelar la fotografía conjunta” de los intercambios comerciales entre UE y Mercosur, comenzaba la

batalla de los intereses que llevarían a la necesidad de definir que quería la UE con Mercosur: ¿un acuerdo de liberalización? ¿Un sistema de preferencias especiales? ¿Una zona de libre comercio? ¿El mantenimiento del *status quo*?

A partir de mayo de 1998 comenzaron los contactos intra-bloques . En el caso de la Unión Europea, la urgencia consistía en definir y unificar la postura negociadora de cara a la Cumbre de Río de Janeiro, a menos de 1 año vista.

Diferencias insalvables en el sector agrícola – reflejo de intereses fundamentalmente franceses – hicieron que se retrasase por dos semanas la presentación del mandato de negociación para su aprobación por el Consejo.

Lejos de obtenerse un consenso unánime se desataron en el seno de la Comisión Europea tensiones que llevaron a que cuatro comisarios – entre ellos Franz Fischler (agricultura) – votasen el 22 de julio de 1998 contra la iniciativa.

Paralelamente a este proceso, las partes pro y contra se movilizaban. Jacques Santer – que era Presidente de la Comisión – presentaba un informe de impacto sobre los efectos de los acuerdos con Mercosur y Chile, estimando su coste en términos de gastos adicionales para la PAC en torno a 14300 millones de ECUs anuales. El Vicepresidente de la Comisión – Manuel Marín – rebatía el informe con cifras que sostenían que sólo el 13.9 % de los intercambios comerciales entre los bloques pueden ser considerados productos sensibles y de estos sólo el 2 % afectaría negativamente a la UE.

Tras muchos debates y presiones recibidas de diversas instancias – entre ellas las veladas amenazas de Mercosur de avanzar en la opción estadounidense del ALCA – el 21 de junio de 1999 se alcanzaba un acuerdo de circunstancias que no satisfacía plenamente a nadie pero que también se consideraba un progreso. Los gobiernos europeos, en decisión manifestada a través del Comité de Representantes Permanentes (COREPER) suscribían un compromiso político para el inicio de las negociaciones de desarme arancelario (el 1 de julio de 2001).

En realidad, lo que hizo el Consejo fue dividir el mandato, después de 11 meses de discusiones desde que la Comisión presentase el mandato de negociación. Ello significaba que las conversaciones preliminares se iniciarían en noviembre de 1999, y el proceso de negociaciones más complicadas sobre la liberalización comercial se harían el 1 de julio de 2001, cuando se supiese algo más sobre la dirección de lo acordado en la Ronda del Milenio de la OMC.

Las perspectivas de conseguir llegar a establecer una asociación interregional sin un mandato de negociación listo para la Cumbre de Río hubiesen sido prácticamente nulas. Aunque *in extremis* se logró esta situación , lo cierto es que el proceso se atrasó 2 años.

¿En que se ha concretado este mandato, cuál ha sido el avance en las negociaciones desde que finalizó la Cumbre de Río?

E. Las negociaciones después de Río

Más de un año después de la Cumbre de Rio no se puede decir que el ritmo de las reuniones de los grupos de negociación sea frenético. Aún así se han producido algunos avances y se puede decir que los pasos previos a las negociaciones de liberalización comercial están siendo dados.

En este periodo se han sucedido tres reuniones:

- Noviembre de 1999, constitución del Consejo de Cooperación previsto en el AMIC y lanzamiento de las negociaciones en Bruselas con la fijación de la estructura, metodología y calendario de las mismas. Creación del Comité Birregional de Negociación (CBN) que llevará adelante los trabajos preparatorios de las negociaciones de liberalización comercial.
- Abril de 2000, primer encuentro en Buenos Aires del Comité Birregional de Negociaciones.
- Junio de 2000, segundo encuentro en Bruselas del Comité Birregional de Negociaciones.

El comienzo de este proceso negociador fue posible, en primer lugar, porque tras el compromiso político del Consejo obtenido para la Cumbre de Rio, formalmente el Consejo de Ministros de la Unión Europea, aprobó el 13 de septiembre de 1999 el mandato de negociación.

El 24 de noviembre de 1999 comenzaron las negociaciones, en Bruselas. El Consejo de Cooperación recordó – en su reunión – las directrices acordadas en Rio en la línea de no excluir ningún sector de la negociación y remarcando que la expansión del libre comercio entre la UE y Mercosur constituía el elemento central en la construcción de una relación dinámica que promoviese el proceso de integración. Se recordó también que los resultados de las negociaciones serían un “compromiso único”, es decir, se adoptaba la modalidad negociadora que establece que “nada está acordado hasta que todo está acordado”.

De especial importancia en esta reunión fue la discusión y aprobación del régimen de funcionamiento interno del Consejo de Cooperación instituido en la ocasión, acordándose que la próxima reunión tendría lugar en el año 2000.

Se llegaron a acuerdos entre los bloques sobre la estructura, metodología y calendario:

1.- Estructura: Establecimiento de un Comité Birregional de Negociaciones que gestionaría las negociaciones en materia comercial. Se estableció un Subcomité sobre Cooperación dependiente del CBN. El CBN podría asimismo crear Grupos Técnicos. La secretaria de coordinación de las reuniones correspondería a la Comisión Europea y a la presidencia pro-tempore del Mercosur.

2.- Metodología: las reuniones del CBN se celebrarían alternativamente en Bruselas y en la ciudad del Mercosur que ésta parte decida. La duración máxima de las reuniones sería de 5 días. La Secretaria de coordinación era responsable de organizar los encuentros, distribuir los documentos oficiales y asegurar las buenas comunicaciones entre las partes. Las negociaciones deberían ser transparentes y abiertas e incluir contactos con representantes de las sociedades civiles.

3.- Calendario: será el propio CBN quién establecerá su propio calendario de reuniones, aunque en principio deban realizarse 3 por año.

Un hecho importante acaecido entre la constitución del Consejo de Cooperación en noviembre de 1999 y la celebración de la primera reunión del CBN en abril de 2000 fue el encuentro ministerial entre Mercosur y la UE, en el contexto del dialogo político, reunión celebrada con ocasión del Consejo Europeo de Vilamoura, el 23 de febrero de 2000.

En aquella ocasión, los Ministros de Mercosur, Chile y Bolivia presentaron con vistas a desarrollar la cooperación interregional a través de propuestas concretas, una Declaración y un Programa de Cooperación para la Cooperación Política en el que identificaron las principales áreas y acciones entre otras la paz y la estabilidad, la prevención de conflictos y la construcción de medidas de confianza y seguridad, promoción de derechos y humanos y la protección de los derechos humanos y la democracia.

El 8 de abril de 2000, se celebró en Buenos Aires, la primera reunión del CBN, que definió la creación de 3 subgrupos de trabajo , así como los temas prioritarios de cada uno. Estas primeras rondas de negociación tuvieron por finalidad abordar los alcances generales y objetivos del acuerdo, los compromisos iniciales y el marco de referencia, la estructura de la negociación, la programación de las reuniones mixtas para el año 2000, además de proceder al intercambio de las primeras listas de demanda de información, materia de la segunda ronda de negociaciones del CBN.

Se identificaron los temas para la construcción de los subgrupos técnicos y se definió la agenda de asuntos de la próxima reunión de representantes, que incluiría un intercambio de información sobre los procesos de ampliación, temas de servicios y compras del sector público.

En el ámbito comercial, el CBN estableció tres grupos: bienes, servicios y disciplinas comerciales. En materia de cooperación, se definieron 3 subgrupos: económico, social y cultural, financiero y de cooperación técnica.

Al término de esta reunión, las delegaciones expresaron ante los medios de comunicación sus impresiones. Por parte europea, Guy Legrás confirmó que la agricultura constituiría el punto más difícil de las negociaciones comerciales UE/Mercosur mientras que los representantes de Mercosur- el Ministro argentino Giavarini- calificaba de “históricas” las negociaciones de Buenos Aires porque se habían tocado temas que se consideraban tabú en las relaciones con la UE²⁹.

Entre los días 13 y 16 de junio de 2000, se celebró en Bruselas la segunda reunión del CBN. Durante la reunión se procedió a un importante intercambio de informaciones y opiniones. Los negociadores europeos presentaron a sus pares de Mercosur el estado de los asuntos relacionados con la reforma de la PAC y con el

²⁹ Declaraciones en *El País* (Uruguay), 10/03/00

proceso de ampliación hacia el Este. Los representantes del Mercosur presentaron el estado del proceso de integración en particular al respecto del sector servicios y de las compras públicas.

Especialmente importante en este encuentro fueron los trabajos de los Grupos de Trabajo y de los Subgrupos, constatándose un variedad de temas y un complicado e incipiente tejido de grupos negociadores que hacen del seguimiento de la agenda del encuentro de Bruselas una labor complicada.

La delegación del Mercosur propuso que los GTT negociasen la eliminación de barreras no arancelarias en productos y servicios e intentó arrancar un compromiso firme de la UE para reducir y eliminar los subsidios agrícolas. La UE sólo se comprometió a reducir gradualmente sus programas de ayuda al campo, aunque reconoció que estos planes avanzaban lentamente. Mercosur mostró su desacuerdo sobre la velocidad de esas medidas³⁰.

Finalmente se acordaron las tareas objeto de estudio para la tercera reunión del CBN que tendrá lugar en noviembre de 2000 en Brasilia.

La delegación europea hizo público su malestar por el retraso de Mercosur en algunas tareas. Concretamente, se manifestó³¹ que dos semanas antes de la reunión de Bruselas, el Mercosur ya había recibido las respuestas a las preguntas formuladas en la primera reunión de Buenos Aires, mientras que los representantes europeos recibieron las respuestas tarde y la información era incompleta e inteligible (sic).

Desde Bruselas se emitieron señales sobre la dificultad y la larga duración de las negociaciones, no sólo porque se involucra a 19 países o por la complicada reforma de la PAC, sino fundamentalmente por el nivel parcial de integración en el que se encuentran los países de Mercosur y las incógnitas sobre su futuro impidiendo una negociación interregional que alcance un nivel de desgravación arancelaria cercano al 100%.

En Brasilia, en el mes de noviembre podremos constatar la evolución de las negociaciones, esta vez bajo la presidencia de Francia en la UE y de Brasil en Mercosur.

VI. LOS CONDICIONANTES ENDÓGENOS Y EXÓGENOS DE LA UNIÓN EUROPEA Y DEL MERCOSUR PARA ALCANZAR UNA ASOCIACIÓN INTERREGIONAL.

No es ningún secreto que las posibilidades efectivas de que la Unión Europea y del Mercosur lleguen finalmente a un Acuerdo de Libre Comercio, que incluya todos los sectores y respete las normas de la OMC, van a depender de

³⁰ El Observador, 14/06/00

³¹ Declaraciones en *El País* (Uruguay), 15/06/00

múltiples factores que comprenden los condicionantes endógenos de cada proceso de integración y los condicionantes exógenos del entorno internacional.

El objetivo de este apartado es presentar cuáles son los desafíos y retos que cada bloque deberá enfrentar en los próximos años si quieren llegar a entendimientos efectivos con contenido sustancial y no meramente retórico.

A efectos de lograr una exposición ordenada y metódica de los condicionantes que hemos detectado proponemos sólo enunciarlos y apuntar el camino para quién quiera profundizar en ellos – lo que sin duda le tomará tiempo por su complejidad – siguiendo el siguiente esquema:

1.- Condicionantes endógenos:

A.- De la Unión Europea:

- el proceso de la Unión Económica y Monetaria
- la ampliación hacia el Este³² con la adhesión de los PECOS³³
- la reforma institucional
- la reforma financiera en el marco de la Agenda 2000
- la reforma de la Política Agrícola Comunitaria

B.- Del Mercosur:

- la superación de las consecuencias económicas de la crisis brasileña
- la consolidación del proceso integrador y la necesidad de coordinación de políticas macroeconómicas para la superación de las disputas Brasil-Argentina.
- la necesidad de fortalecer la estructura institucional
- la superación de las tentaciones bilaterales de los países , al firmar acuerdos comerciales sin tener en cuenta a sus socios (Brasil- Grupo Andino)
- la complicada agenda externa del Mercosur
- los problemas internos del Paraguay (riesgos de quiebra democrática), del Uruguay (reclamando una renegociación del Tratado de Asunción para evitar la asimetría del Mercosur), del Brasil (superación de la crisis del Real) y de la Argentina – que presenta una situación preocupante social y económicamente con rumores de devaluación y renegociando las metas acordadas con el FMI-.

2.- Los condicionantes exógenos:

Entendiendo como tales aquellos que afectarán por igual a las partes del proceso de Asociación, y que tienen influencia en las negociaciones de liberalización comercial:

- La evolución de las expectativas de la economía mundial
- La retomada de las negociaciones de la Ronda del Milenio de la OMC

³² Contrariamente a lo que se piensa comúnmente, el efecto en América Latina de la ampliación de la UE hacia el Este es menor de lo esperado. Ver en bibliografía NUNNEMKAMP, 1998 y GRANELL, 2000.

³³ Países Europeos Centro Orientales.

- Los avances o retrocesos en las negociaciones de integración hemisférica (ALCA) en función también de los resultados de las elecciones en E.E.U.U. y de la obtención o no del Fast Track por el nuevo presidente.
- Las diferentes opciones de política externa que adopten los bloques en función de la evolución de la situación política mundial y de futuros acontecimientos. Así, si por ejemplo, la UE decide profundizar la liberalización comercial con los países de la ribera mediterránea, esta opción puede repercutir negativamente en las exportaciones agrícolas de Mercosur.

Si Mercosur decide profundizar la integración de América del Sur, y apuesta por las propuestas e iniciativas brasileñas de la Cumbre de Presidentes celebrada en Brasilia, el 31 de agosto de 2000 o si apuesta decididamente por el ALCA, son opciones que afectarán sin duda las estrategias frente a la UE.

Un comentario general de estos condicionantes debe pasar por una priorización de los más importantes. Así de la amplia paleta de temas, especial importancia tendrán los relacionados con la evolución del proceso de integración de la UE y del Mercosur, con el desarrollo del ALCA y la posición del Mercosur en las negociaciones, con el alcance y plazo de la reforma de la PAC y con la posible convocatoria de una nueva ronda multilateral de negociaciones en el seno de la OMC tras el aparente fracaso de Seattle³⁴.

VII. LAS DIFICULTADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN INTERREGIONAL Y DE UNA ZONA DE LIBRE COMERCIO DESDE LA PERSPECTIVA BRASILEÑA.

La reciente celebración en Brasilia – 31 de agosto y 1 de septiembre de 2000 – de la Cumbre de Presidentes de América del Sur³⁵ ha demostrado una vez más el papel capital que tiene Brasil en cualquier iniciativa de integración regional de América Latina en general, y de América del Sur en particular.

A partir del éxito del Mercosur, del peso abrumador de la economía brasileña en el contexto latinoamericano y de contar con un cuadro de diplomáticos y expertos negociadores – el Itamaraty – Brasil pretende aglutinar a su alrededor los diferentes intereses de los países de la región, de forma a presentarse como un bloque compacto frente a los Estados Unidos en las negociaciones del ALCA y frente a la UE en las negociaciones para la Asociación Interregional.

Esta importancia del Brasil, justifica por sí mismo dedicar el último apartado del trabajo a considerar cuáles han sido las dificultades detectadas en el ámbito político, académico y empresarial brasileño para lograr el acuerdo con la

³⁴ Todos estos condicionantes son tratados extensamente en los informes de IRELA. Ver bibliografía.

³⁵ Toda la información que ha generado la Cumbre, así como las declaraciones finales y el Comunicado de Brasilia, están disponibles en el site del Ministerio de Relações Externas do Brasil: <http://www.mre.gov.br>

UE. Un cierto escepticismo – es necesario remarcarlo – se detecta entre los sectores brasileños involucrados en el seguimiento de las negociaciones.

Este sentimiento escéptico, que se traduce en muchos casos en desconfianza proviene de una doble visión: la interna y la externa.

Por la primera, las dificultades del Mercosur y la todavía poco clara dirección que tomarán los acontecimientos tanto en Brasil como en Argentina determinan que se vean lejos los acuerdos con la Unión Europea, pues se considera que lo importante es consolidar primero el bloque antes de partir para aventuras arriesgadas.

Por la segunda, la cerrazón europea en abrir sus mercados a los productos agrícolas de Mercosur es considerado el obstáculo principal para alcanzar un acuerdo que interese en el Cono Sur. A ello debe añadirse, que desde Brasil se intuye que la UE está más preocupada con la Unión Económica y Monetaria y con la ampliación al Este y las reformas necesarias – financieras, de políticas e institucionales – que en llevar a buen puerto una asociación interregional con un bloque debilitado tras la crisis brasileña, con graves problemas sociales y financieros y que además tendrá repercusión y costes elevados en algunos sectores productivos de la UE con gran capacidad de presión.

Desde la perspectiva brasileña³⁶, las principales dificultades del proceso son:

1.- La agenda inacabada del Mercosur crea problemas que disminuyen su capacidad de negociación y de presión en relación a Bruselas. Existen en Mercosur, una serie de productos cuya circulación aún no fue liberalizada, debido a barreras no arancelarias o a través de listas de excepción. Estas engloban productos de interés vital para Europa como los automóviles y el azúcar.

2.- La ausencia de instituciones supranacionales que representen al Mercosur en el ámbito internacional dificulta la capacidad de negociación y la percepción desde Europa de que se está ante un actor unificado.

3.- La crisis financiera brasileña de enero de 1999 y sus efectos colaterales en Argentina principalmente y en toda la región afectan a las relaciones con la UE, que puede haber perdido el interés original en la región desde la perspectiva económica.

4.- La Política Agrícola Común (PAC) es la gran dificultad del acercamiento entre los bloques. El lobby de los agricultores de Francia, Alemania y España ha creado problemas para la liberalización del sector agrícola y pesquero. Aunque la PAC esté siendo reformada – lo que desde Brasil se ve como una esperanza – no deja de ser un factor complicador debido a la intromisión de factores internos europeos altamente politizados (VIZENTINI, 1999)

³⁶ Este catálogo de las dificultades detectadas desde Brasil es resultado de su localización y análisis en un trabajo de búsqueda bibliográfica entre los artículos y libros de autores brasileños. Ver bibliografía.

5.- Aunque la Fundación brasileña Getulio Vargas haya divulgado informes³⁷ que demuestran que la aproximación con la UE puede representar mayor estímulo para las economías del Mercosur que el ALCA – especialmente por las potencialidades del sector agrobussines – interesa al Brasil buscar un cierto paralelismo entre los avances en el ALCA y la aproximación a la UE. Interesa según esta estrategia presentar en Bruselas la posibilidad de “dejarse caer en los brazos del ALCA” – es decir de los EEUU-, para presionar fuertemente en pro de una rápida abolición de los obstáculos y medidas discriminatorias contra los productos de Mercosur (ABDENUR, 1997)

6.- Desde la visión brasileña existen menos dudas en la oportunidad de un acuerdo amplio y no exclusivo con la UE desde Mercosur, que viceversa. Del otro lado del Atlántico – prosiguen los brasileños – se detectan fisuras en los intereses europeos especialmente en los relacionados con las cuestiones agrícolas. El *nudo agrícola* con todo, se halla no específicamente en el relacionamiento con Mercosur, sino que permea todas las cuestiones claves de la Agenda Europea: la Agenda 2000, las relaciones con los EEUU, la ampliación al Este, etc...lo que la UE no quiere reconocer es la obsolescencia de un modelo proteccionista que con el paso del tiempo se torna más agudo. El enemigo de la PAC no es el Mercosur, sino los nuevos patrones de comercio internacional, el proceso de globalización productiva y el imperativo de la competitividad (GRAÇA, 1999)

7.- Existen dificultades relacionadas con los recursos humanos , gerenciales y materiales para atender a los desafíos de la negociación. En el caso del Mercosur, estos deberán desdoblarse para cubrir las reuniones internas, las reuniones con la UE, con ALCA, etc... En el caso europeo, la UE dedica pocos funcionarios al seguimiento de las cuestiones relacionadas con Mercosur.

Para paliar estas carencias de recursos humanos dedicados al avance de las negociaciones, merece ser destacada la iniciativa del gobierno brasileño de creación de la Sección Nacional de Coordinación de los Asuntos relacionados a la Asociación Interregional Mercosur- Unión Europea (SENEUROPA)³⁸, vinculada al Ministerio de Relaciones Externas. Su creación surge de la consideración de la necesidad de establecer un foro específico para la preparación de las posiciones brasileñas que será coordinada con los demás Estados Partes del Mercosur, con vistas a las negociaciones UE-Mercosur. Debe resaltarse que Brasil, en calidad de Presidente pro-tempore del Mercosur coordinará los trabajos definidos en la agenda de negociaciones interregionales, entre los que se destaca la III reunión del CBN, cuya realización está prevista en Brasilia, entre el 6 y el 10 de noviembre de 2000.

8.- Para Brasil es fundamental que el Acuerdo con la UE contemple el sector agrícola y ganadero, y no se concibe una exclusión de estos sectores como ha propuesto Francia. Las tarifas que tienen que soportar los productos brasileños para acceder al mercado europeo son prohibitivas. Así , por ejemplo, la carne

³⁷ Antonio Salazar Pessoa , Lia Valls, Mauro Rezende, *Análise comparativa dos ganhos da integração: ALCA e União Européia*, relatório de pesquisa, FGV-MICT, jun.1997.

³⁸ Decreto publicado en el boletín oficial brasileño con fecha 26/06/00.

bovina soporta una tarifa del 215 %, y el azúcar refinado cerca del 140 %. (RODRIGUES Y REZENDE, 1999)

9.- Se detectan posibles áreas de conflicto desde la visión brasileña en los productos identificados como sensibles, barreras técnicas, defensa comercial, reglas de origen y estrategia de diversificación de la pauta de exportaciones. Brasil se acoge al artículo XXIV de la OMC para defender la no exclusión de ningún sector en las negociaciones. Según este importante artículo – que la UE tiene imperativo de cumplir - la construcción de una zona de libre comercio sólo puede ser efectuada se incluye una parte sustancial del comercio entre las partes, por lo menos el 90 %. De esta forma, ningún sector puede ser excluido.(THORSTENSEN,1996)

10.- El sector empresarial brasileño también se muestra reacio ante el proteccionismo europeo y se encuentra menos articulado en la defensa de sus intereses frente a las negociaciones de la UE que en las negociaciones del ALCA. No basta para muchos empresarios negociar tarifas más bajas y subsidios si la UE levanta barreras no arancelarias. En esta línea es necesaria la disminución de las cuotas de importación para carne, pollo y pavo y la reducción de los cargos sobre el azúcar, el limón y el queso.³⁹

Cuantificaciones del ministro de agricultura de Brasil, Pratini de Moraes, cifran en 6000 millones dólares el coste de las restricciones europeas. Para el ministro⁴⁰ “la barrera no tarifaria es el nuevo nombre para el proteccionismo”.

11.- La iniciativa de Washington de crear una zona de libre comercio de las Américas (ALCA) coloca a Brasil delante de un dilema. Apoyarla significaría vincularse a la poderosa economía norteamericana, rechazarla implicaría aislarse de la mayoría de los países del continente. Una asociación entre la UE y Mercosur – si es establecida en términos adecuados – puede ser la culminación de la parte extracontinental de una estrategia destinada a lograr la inserción de América Latina en el sistema económico internacional.

12.- Se critica también el proceso de toma de decisiones europeo, un proceso penoso y con reconocidas divergencias internas en cuanto a la manera de abordar las negociaciones con América Latina (SOUTO, 1999)

Estas son algunas de las percepciones brasileñas sobre las dificultades de llegar a un acuerdo con contenido sustantivo y que interese a Mercosur. Otro tipo de dificultades detectadas por los brasileños tiene que ver con asuntos multilaterales como el éxito o fracaso de las negociaciones en la OMC. En cualquier caso, quedan claras sus posturas.

VIII. CONCLUSIONES: 2005 ¿ UNA ODISEA ...PARA EL ACUERDO UNIÓN EUROPEA – MERCOSUR?

³⁹ Declaraciones de Mauro Laviola – Asociación de Comercio Exterior Brasileña – en *El País (Uruguay)*, 10-03-00.

⁴⁰ *Gazeta Mercantil*, 24-03-00.

Siempre es difícil realizar un ejercicio prospectivo e imaginar posibles escenarios, en función de la mutabilidad del sistema internacional y de la aparición de coyunturas que lleven a alguno de los dos actores – UE y Mercosur – a alterar los items y la importancia de sus compromisos en sus respectivas agendas externas.

A pesar de ello, a pesar de los condicionantes endógenos y exógenos que como hemos indicado van a condicionar el proceso, y empero las dificultades que las partes aún deben encontrar es necesario barajar un horizonte temporal que permita hacernos una idea del momento en que se calcula se pueda llegar a un acuerdo definitivo.

Los analistas no se ponen de acuerdo. Nadie quiere asumir el riesgo de preveer fechas que luego no se cumplan. Sin embargo, estas son algunas de las previsiones que se barajan:

1.- Para IRELA⁴¹, entre el 2003 y el 2005, la UE y Mercosur pueden cerrar algún tipo de acuerdo de liberalización comercial, aunque no se define sobre si finalmente constituirá un acuerdo de libre comercio. Puesto que se da por asumido, que el acuerdo contendrá periodos de transición de entre 10 y 15 años para los llamados productos sensibles, una liberalización completa parece improbable antes del 2015.

2.- Susanne Gratius, en informe realizado para el SELA, calcula que la agenda de las negociaciones agrícolas UE-Mercosur dejará el tema agrícola para el final, entre el 2003 y el 2005 y suscribe las tesis de IRELA sobre la plena liberalización comercial para el 2015.

3.- Otro informe financiado por la *Tinker Foundation*, sostiene que las negociaciones de la UE y Mercosur y las del ALCA pueden ser procesos paralelos y compatibles que posiblemente concluyan de forma simultánea en torno a 2005/2006. Parece probable según este informe, que la liberalización comercial UE-Mercosur se retrase dos años concluyendo de forma paralela a una eventual ALCA, aunque ésta también se retrasará sin la vía rápida. Ante este panorama, Mercosur puede centrar sus esfuerzos en el afianzamiento interno y en completar la unión aduanera⁴², sin desatender su agenda externa, y consiguiendo equilibrio entre prioridades internas y externas lo que sera decisivo para una adecuada integración del bloque en la economía mundial.

4.- Después de la celebración el 6 y 7 de abril en Buenos Aires de la reunión del Comité Birregional de Negociaciones UE-Mercosur se han conocido las fechas que barajan ambas partes⁴³. Respecto a la conclusión del proceso negociador, la

⁴¹ Informe especial de IRELA: *Relaciones Económicas entre el Mercosur y la UE: perspectivas para la nueva década*, 22 de noviembre de 1999.

⁴² Existen sectores todavía en convergencia, y en el caso de Uruguay y Paraguay el periodo de adaptación finaliza en el 2006.

⁴³ Boletín Eurolat, año 7, abril-mayo de 2000. Disponible en www.celare.cl

parte latinoamericana desea fijar la fecha para la segunda cumbre Unión Europea /América Latina del 2002, que se celebrará en España. Los europeos no se han comprometido en este plazo, si bien han reiterado su interés estratégico en concluir el acuerdo con Mercosur y Chile antes del establecimiento de una zona de libre comercio de las Américas en 2005.

5.- Reiterando la visión de IRELA, Wolf Grabendorff – su ex-director – sostiene en un reciente artículo (GRABENDORFF, 2000) que persisten incertezas que hacen difícil determinar un fecha final para las negociaciones UE-Mercosur, siendo poco probable su conclusión antes de 2003 pudiendo extenderse hasta 2005, e incluso con los regímenes transitorios no se garantiza el 100% de liberalización, por lo menos hasta después del 2010.

6.- Finalmente, cabe la posibilidad del fracaso de las negociaciones UE-Mercosur. Ante esta hipótesis que supondría la no superación de la dificultades apuntadas a lo largo de éste trabajo, la Unión Europea y Mercosur perderían oportunidades y sacrificarían los beneficios políticos y económicos de un mayor acercamiento a medio y largo plazo.

Como apunta IRELA⁴⁴, el principal coste de la no materialización de un acuerdo serían los beneficios no percibidos de gran magnitud para ambas regiones en:

a.- el comercio, pues si se materializase el ALCA, un efecto desviación de comercio perjudicaría a las exportaciones europeas.

b.- las inversiones, pues muchas empresas europeas podrían cancelar sus operaciones de IED.

c.- las relaciones políticas y de cooperación, que sin duda sufrirían un retroceso y consolidarían un sentimiento de frustración que , en general, se tiene desde Mercosur hacia las actitudes de la UE con el bloque.

Conclusión

No existen fechas ciertas. Con todo, y a la vista de la fecha propuesta por los Estados Unidos para concluir el ALCA (2005), podemos afirmar que la fecha del 2005 puede constituir una odisea para lograr una liberalización comercial total entre la UE y Mercosur.

Sin embargo, si es posible conseguir objetivos menos ambiciosos pero significativos para esa fecha. Por ejemplo, una liberalización parcial, o el establecimiento de periodos transitorios hasta lograr una completa zona de libre comercio.

Por encima de las cuestiones comerciales, la Unión Europea tiene el deber de ser solidaria con Mercosur. La UE no debe caer en la tentación de demorar el acercamiento a Mercosur por un eventual fracaso del ALCA. El Acuerdo con Mercosur debe ser un compromiso político con el desarrollo del Mercosur, más

⁴⁴ Informe especial de IRELA: *Relaciones Económicas entre el Mercosur y la UE: perspectivas para la nueva década*, 22 de noviembre de 1999, p.16.

allá de las lógicas basadas exclusivamente en la defensa de los intereses de algunos sectores, o en el mantenimiento de políticas proteccionistas obsoletas, que no sólo impiden el acceso al mercado europeo de los países en vías de desarrollo, sino que además desplazan los productos de estos países en terceros mercados, ante la competencia desleal de los precios europeos subsidiados.

La situación de las relaciones UE-Mercosur actualmente es buena, pero hace falta avanzar más rápidamente. Los grupos realizan su trabajo con acierto, pero todo dependerá finalmente de una decisión política. Ante la hora de la verdad, la Unión Europea basada en los principios del desarrollo y de la solidaridad no puede dar la espalda al Mercosur, so pena de que otros aprovechen el espacio vacío dejado por el viejo continente en sus relaciones privilegiadas con América Latina.

En esta línea, líderes europeos reunidos recientemente⁴⁵ en Buenos Aires han alertado sobre el riesgo de perder lazos con Latinoamérica. Douglas Hard avisaba que la disyuntiva era dramática, “si seguimos creando una fortaleza europea, no deberíamos sorprendernos de que suceda lo que pasó con México y que los EEUU sean la opción de otros países. O Europa compra los productos de Mercosur o perderá influencia”.

Los próximos años serán decisivos para la UE y para Mercosur, y entonces el tiempo nos mostrará si tenían fundamento los temores de una pérdida de la influencia europea en América Latina.

⁴⁵ *El País*, 05/07/00, “Líderes europeos advierten del riesgo de perder lazos con Latinoamérica”.

IX. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA:

ABDENUR, Roberto (1997): “Mercosul,ALCA e UE: reflexoes para uma estrategia brasileira” en *Política Externa*, nº2, vol.6, setembro-outubro-novembro.

ALDECOA, Francisco (1995): “El Acuerdo entre la Unión Europea y el Mercosur en el marco de la intensificación de relaciones entre Europa y América Latina” en *Revista de Instituciones Europeas*, nº 3, vol XXII, pp.761-792.

ALDECOA, Francisco y CORNAGO, Noé (1998): “El nuevo regionalismo y la reestructuración del sistema mundial” en *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. 1.

ALGORTA, Juan (coord)(1994): *O Mercosul e a Comunidade Europeia, uma abordagem alternativa*, Editora da UFRGS, Porto Alegre.

ALMEIDA, Paulo Roberto de (1993): “Mercosur y Unión Europea: de la cooperación a la asociación” en *Mercosul no contexto regional e internacional*, Ediciones Aduaneiras, Sao Paulo.

ARENAL, Celestino del (1996): “El futuro de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina en el nuevo escenario mundial” en *VVAA Las nuevas relaciones de la Unión Europea con América Latina: comercio, cooperación y desarrollo*, ICAL,Madrid,pp.29-61.

ARENAL, Celestino del (1997): “Los acuerdos de cooperación entre la Unión Europea y América Latina (1971-1997)” en *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, nº 1, 1997.

ARNAUD, V.G.(1996): *Mercosur, Unión Europea , Nafta y los procesos de integración regional* , Abelardo – Perrot, Buenos Aires.

BARAHONA, Alexandra (1996): *Reinforcing the partnership Europe-Mercosul: beyond trade*, Instituto de Estudos Estrategicos e Internacionais, Lisboa.

BARAHONA, Alexandra (1997): *Além de Comercio, ampliar as relações Europa-Mercosur*, Instituto de Estudos Estrategicos e Internacionais, Lisboa.

BASSO, Maristella (org)(1995): *Mercosul, seus efeitos juridicos, económico e políticos nos Estados membros*, Livraria do advogado, Porto Alegre.

BENECKE, Dieter W. (1999): “Relación entre la Unión Europea y Mercosur” en *Contribuciones*, Fundación Konrad Adenauer, nº 1.

BIASE, Hector N. Di (1996): “Acuerdo Mercosur-Unión Europea: las oportunidades políticas, comerciales y de inversión” en *Revista Capítulos del SELA*, nº 46, abril-junio.

BIASE, Hector N. Di (1998): “Acuerdo Mercosur-Unión Europea: fotografía revelada ¿habrá Acuerdo de Libre Comercio?” en *Negocios Internacionales e Integración*, Universidad Católica del Uruguay, pp.23-46.

BIZZOZERO, Lincoln (1995): *Unión Europea y Mercosur: integración de bloques comerciales: nueva y pragmática orientación en las relaciones Norte-Sur*, Documento de trabajo 10/95. Universidad de la República Oriental del Uruguay.

BODEMER, Klaus (1999): “¿El comienzo de una coincidencia estratégica? La primera Cumbre UE-América Latina- Caribe en Rio de Janeiro” en *Revista Desarrollo y Cooperación (D+C)*, nº 5, sept/oct, pp. 8-11.

BOUZAS, Roberto (1998): “La agenda comercial del Mercosur: desafíos y política a corto y mediano plazo” en *Revista Integración y Comercio*, INTAL, nº 0.

CAMARGO, Sonia de (1999): “A Uniao Européia , uma referencia indispensavel para o Mercosul” en *Contexto Internacional*, janeiro-junho , nº 1, vol. 21.

CAMPBELL, Jorge (editor)(1999): *Mercosur entre la realidad y la utopía*, Grupo Editor Latinoamericano SRL, Colección Estudios Internacionales, Buenos Aires.

CASTRO, Alfredo (1999): “Mercosur, ¿un nuevo fracaso integracionista de América Latina?” en *Comercio Exterior*, nº 10, vol. 49, México, p.889.

CASTRO, Luiz Augusto de (1999): “A Cimeira do Rio de Janeiro e as perspectivas das relações entre América Latina, Caribe e Uniao Européia” en *Política Externa*, nº 2, vol 8, set/oct/nov.

CELARE (1999): “I Cumbre América Latina y el Caribe – Unión Europea”, nº 27, año 6, junio-julio 1999. Disponible en <http://www.celare.cl>.

CIDEAL (1994): *Europa y América Latina, un vínculo de cooperación al desarrollo* . CIDEAL, Madrid.

COMISIÓN EUROPEA (1994): *Hacia un fortalecimiento de la política de la Unión Europea respecto de MERCOSUR*, 19 de octubre, Bruselas, COM (94) 428 final.

COMISIÓN EUROPEA (1995): *Unión Europea – América Latina: actualidad y perspectivas del fortalecimiento de la Asociación 1996-2000 , Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo*, Bruselas, COM(95) 495 final.

COMISIÓN EUROPEA (1995): *Proposta de decisao do Conselho relativa a conclusao do acordo-quadro inter-regional de cooperacao entre a Comunidade Européia e o Mercado Comum do Sul*, 25 de octubre de 1995, Bruselas, COM (95) 504 final.

COMISIÓN EUROPEA (1999): *Unión Europea, América Latina y Caribe, progresando juntos*, Bruselas, junio 1999.

COSTA, Alcides (1999): “Parcerias estratégicas no contexto da política externa brasileira” en *Revista Brasileira de Política Internacional*, nº 2, año 42, pp.71-72.

CRISORIO, Beatriz Carolina y AGUIRRE, Norberto (1997): “ Integración regional en el Cono Sur: antecedentes y perspectivas del Mercosur” en *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, nº 73, Ene/abr.

DAUSTER, Jorio (1996a): “Mercosul e Uniao Européia” en *Política Externa*, nº 4, vol.4, mar/abr.

DAUSTER, Jorio (1996b): “Las relaciones del Mercosur y la Unión Europea” en LEIVA,P. *América Latina y la Unión Europea: construyendo el siglo XXI*, CELARE,pp.204-230.

DROMI, Roberto (1996): *Acuerdo Mercosur-Unión Europea*, Ediciones Tres Américas, Buenos Aires.

DROMI, Roberto (1998): *Código del Mercosur*, versión CD-Rom, Ediciones Ciudad Argentina y Universidad Carlos III .

ECONOMIA EXTERIOR (1999): “España , la Unión Europea y Mercosur” en *Estudios de Política Exterior*, nº 7, Madrid.

FAGUNDES VIZENTINI, Paulo G. (1996): “UE e o novo ordenamento internacional” en *Política Externa*, nº 1, vol. 5, junho-julho- agosto.

FAGUNDES VIZENTINI, Paulo G. (1999): “As negociações Mercosul-Uniao Européia” en *Carta Internacional*, nº 77, año VII, julho.

FERNANDES, José Augusto C. (1999): “ALCA e UE: elementos para a formação de uma estratégia negociada” en *Política Externa*, nº1, vol.8, junho-julho-agosto.

FERNANDEZ, Raul y GONZALEZ, Gustavo (1996): “La posición de la Unión Europea rente a los nuevos procesos de integración en América Latina” en *Contribuciones*, nº 4, 1996, Fundación Konrad Adenauer.

FUNDACIÓN FRIEDRICH EBERT (1994): *La Unión Europea, España y América Latina: cooperación internacional e integración regional*, Madrid.

FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER (1997): *O Brasil, a Uniao Européia e as relações internacionais*, Debates nº 13.

GRABENDORFF, Wolf (1999): “Unión Europea – América Latina: ¿una asociación estratégica?” en *Archivos del Presente*, n° 17, año 5, p.205.

GRABENDORFF, Wolf (2000): “A relação da Uniao Européia e América Latina” en *Política Externa*, n° 3, vol. 8, dez/jan/fev.

GRAÇA LIMA, José Alfredo (1999): “ O processo de Associação Mercosul- UE” en *Política Externa*, n°1, vol 8, jun/jul/ago.

GRANDI, Jorge y SCHUTT, Daniel (1998): “Expectativas ante la Cumbre Unión Europea-América Latina-Caribe: un ensayo de aproximación” en *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, n° 3, otoño/invierno.

GRANDI, Jorge (1999): “Bilan de sept années de Mercosur” en *Problemes d'Amérique Latine*, n° 32, janvier/mars.

GRANELL, Francesc (2000): “La ampliación de la Unión Europea y América Latina” en *Carta Internacional*, n° 92, outubro.

GRATIUS, Susanne (2000): “Las relaciones comerciales entre la Unión Europea y Mercosur en el actual contexto internacional” en *Sistema Económico Latinoamericano*, mayo, disponible en internet: <http://www.lanic.utexas.edu/project/sela>

HILLCOAT, Guillermo (1997): “Les relations exterieures du Mercosur: bilan et perspectives” en *Problèmes d'Amérique Latine*, n° 26, juillet-sept .

IRELA(1996): *La Unión Europea y el Mercosur:¿hacia una nueva relación económica?*,junio 1996

IRELA(1998): *Expectativas y perspectivas de la primera Cumbre Unión Europea y América Latina*, informe de conferencia n° 2/98, septiembre 1998.

IRELA (1998): *Preparando la Asociación UE-Mercosur: beneficios y obstáculos*, noviembre 1998

IRELA (1999): *Las relaciones entre Europa y América Latina: hacia una agenda birregional para el siglo XXI*, informe especial, 7 junio 1999.

IRELA (1999): *Documento preparatorio para la Cumbre de Rio de Janeiro*, 28-29 de junio 1999.

IRELA (1999): *La Cumbre de Rio. ¿Hacia una asociación estratégica?*, Informe de Irela, 30 de julio de 1999. Disponible en <http://www.irela.org>

IRELA (1999): *El Mercosur en la encrucijada: Dimensiones y perspectivas de la crisis*, Informe de Irela, 30 de septiembre de 1999.

IRELA (1999): *Las perspectivas de un acuerdo de libre comercio UE-Mercosur y las opciones para la política de EEUU*, informe especial, 1 de noviembre 1999.

IRELA (1999): *Relaciones Económicas entre el Mercosur y la Unión Europea: perspectivas para la nueva década*, informe especial, 22 de noviembre 1999.

JAGUARIBE, Helio (1998): “Mercosur y las alternativas de ordenamiento mundial” en *Revista Capítulos del SELA*, nº 53, ene/jun.

KINOSHITA, Fernando (2000): *El tratado de libre comercio entre el Mercosur y la Unión Europea*, Tesis doctoral, Universidad de Comillas, Madrid.

KINOSHITA, Fernando (2000): *El tratado de libre comercio entre el Mercosur y la Unión Europea: un puente hacia el futuro*, Madrid.

KINOSHITA, Fernando (2000): “As negociações da zona de livre comércio entre o Mercosul e a União Européia: desenvolvimentos recentes” en *Carta Internacional*, nº 92, outubro.

LAFER, Celso (2000): “O cenário mundial: Uniao Européia e Mercosul” en *Política Externa*, nº 1, vol 9, junho-julho-agosto.

LAPORTE, Diego A.(1996): “La Unión Europea y el Cono Sur emprenden la reconciliación” en *Afers Internacionales*, nº 31, Fundación CIDOB, Barcelona. Disponible en <http://www.cidob.es>

MATUTES, Abel (1998): “La Cumbre de Rio y las relaciones entre la Unión Europea e Iberoamérica” en *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, nº3, otoño/invierno.

MATUTES, Abel (1999): “Hacia una nueva etapa en las relaciones entre la Unión Europea y Latinoamericana. La Cumbre de Rio”. Disponible en <http://www.mae.es>

MIGUEL, Ramón de (1999): “La Unión Europea y el Mercosur después de la Cumbre de Rio”. Disponible en <http://www.mae.es>

MOLINA DEL POZO, Carlos (coord)(1996): *Integración Eurolatinoamericana*, Ediciones Tres Américas, Madrid.

NUNNENKAMP, Peter (1998): “Efectos para América Latina de la expansión de la Unión Europea” en *Revista de la CEPAL*, nº 64, abril.

OMAN, Charles P. (1997): “Tres procesos distintos, la regionalización en Europa, América y Asia” en *Revista Desarrollo y Cooperación (D+C)*, nº 5.

PARLAMENTO EUROPEO. Dirección General de Estudios (1999): *Estudio comparativo y prospectivo sobre la UE, TLC , MERCOSUR y ALCA*, Serie Política 108, marzo 1999.

RAMIREZ , Juan Manuel y PUERTO , Luis Miguel (1996): *Integración Regional , Integración Hemisférica*. Documentos de trabajo del Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación de la Universidad Complutense de Madrid, mayo 1996.

RIMOLDI DE LADMMAN, Eve (coord)(1995): *Mercosur y Comunidad Europea*, Editora Ciudad Argentina, Buenos Aires.

ROBLES, José María (1997): “Mercosur y la Unión Europea” en *Política Exterior*, nº 60, vol XI, noviembre/diciembre de 1997.

RODRIGUES, Roberto y REZENDE, Mauro de (1999): “As negociações do Brasil e o Mercosul com a União Européia” en *Política Externa*, nº 4, vol . 7, março-abril-maio.

RODRIGUEZ, Adalberto (1999): “La agenda futura” en *Archivos del presente*, nº 15, año 4.

RUA, Maria das Graças (1999): “Brazil’s Foreign policy towards the European Union” en *IRELA Working Paper* 41/99.

SCHVARZER, Jorge (1999): “Le Mercosur, du succes a la crise: le poids du Brésil” en *Problemas d’Amérique Latine*, nº 33, abril/juin 1999.

SCHUTT, Daniel (1999): “Apuntes sobre escenarios estratégicos de la integración” en *Contribuciones*, Fundación Konrad Adenauer, nº 1, 1999.

SOTILLO, José Angel (1998): “La Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe: ¿fin del trayecto o punto de partida?” en *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, nº 3, oto/inv.

SOUTO MAIOR, Luiz Augusto (1999): “Cimeira América Latina – Caribe – União Européia: estrategia e realidade” en *Carta Internacional*, nº 77, ano VII, julho 1999.

STRUBE, Jurgén (1999): “Forum Empresarial Mercosul-UE” en *Política Externa*, nº 1, vol. 8, junho-julho-agosto.

STUART, Ana María (1999): “Valores e interesses na Cimeira América Latina – Caribe – União Européia” en *Carta Internacional*, nº 77, ano VII, julho 1999.

THORSTENSEN, Vera (1996): “Desenvolvimento da cooperação económica e das relações comerciais entre a UE e MERCOSUL: interesses comuns e desafios” en *Política Externa*, nº 1, vol.5, junho-julho-agosto.

TREIN, Franklin (1999): “La Unión Económica y Monetaria y sus consecuencias en las relaciones entre la UE y Mercosur” en *Revista de Relaciones Internacionales de las Universidades Asociadas de América Latina*, nº 0, año I, mayo/agosto 1999.

X. SITES EN INTERNET PARA EL ESTUDIO DE LAS RELACIONES ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MERCOSUR:

Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI):

<http://www.aladi.org>

Centro brasileño de documentación y estudios de la Cuenca del Plata (Brasil):

<http://www.cedep.ifch.ufrgs.br>

Centro de Investigaciones jurídico sociales sobre Mercosur (Argentina):

<http://www.intehc.com/mercosur.htm>

Centro Latinoamericano de Relaciones con Europa (CELARE):

<http://www.celare.cl>

Centro de Formación para la Integración Regional (CEFIR):

<http://www.cefir.org.uy>

Dirección General de Relaciones Exteriores de la Unión Europea:

http://europa.eu.int/comm/external_relations/mercosur

Eurosur. Boletín de noticias UE y Mercosur:

<http://www.eurosur.org/eurOsur>

Instituto para las Relaciones Eurolatinoamericanas (IRELA):

<http://www.irela.org>

Mercosur, site oficial:

<http://www.rau.edu.uy>

Mercosur, boletín de noticias SUCESOS:

<http://www.mercosur.com>

Ministerio de Asuntos Exteriores de España:

<http://www.mae.es>

Ministerio de Relações Externas do Brasil (Itamaraty):

<http://www.mre.gov.br>

Núcleo de Pesquisas em Relações Internacionais (NUPRI-USP):

<http://www.usp.br/relint>

Secretaría Administrativa del Mercosur:

<http://bull.bull.com.uy/secretariamercosur>

Sistema Económico Latinoamericano (SELA):

<http://www.lanic.utexas.edu/project/sela>

Site brasileiro de Relações Internacionais (RELNET):
<http://www.relnet.com.br>

XI. SIGLAS Y ACRÓNIMOS :

| | |
|------------|---|
| ACI: | Acuerdo de Cooperación Institucional |
| ALCA: | Area de Libre Comercio de las Américas |
| ALCSA: | Area de Libre Comercio Sudamericana |
| AMIC: | Acuerdo Marco Interregional de Cooperación |
| CBN: | Comité Birregional de Negociación |
| CCEE: | Comunidades Europeas |
| CELARE: | Centro Latinoamericano de Relaciones con Europa |
| DPC: | Declaración Política Conjunta |
| EEUU: | Estados Unidos |
| FMI: | Fondo Monetario Internacional |
| GTT: | Grupos Técnicos de Trabajo |
| GR: | Grupo de Río |
| IED: | Inversión Extranjera Directa |
| IRELA: | Instituto de Relaciones EuroLatinoamericanas |
| MERCOSUR: | Mercado Común del Sur |
| NUPRI: | Núcleo de Pesquisas en Relaciones Internacionales |
| OMC: | Organización Mundial del Comercio |
| PAC: | Política Agrícola Común |
| PECOS: | Países Europeos Centro Orientales |
| PIB: | Producto Interior Bruto |
| PVD: | Países en Vías de Desarrollo |
| SCC: | Subcomisión Comercial Conjunta |
| SELA: | Sistema Económico Latinoamericano |
| SENEUROPA: | Sección Nacional de Coordinación de los Asuntos relacionados con la Asociación Interregional Mercosur-Unión Europa. |